SUMARIO

- 1. Apertura de la Sesión.
- 2. Notas de excusación de señores concejales.
- 3. Orden del Día
- 4. Actas de Sesiones.
- Decreto de Presidencia del Honorable Cuerpo.
- 6. Expresiones de despedida del concejal e Intendente electo Elio Aprile y de los señores concejales.
- 7. Cuestión previa concejal Pagni.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8. Modificando distritos del C.O.T. en un polígono de nuestra ciudad (expte. 1515-D-93)
- Autorizando al señor Claudio Oliva a afectar con carácter precario el inmueble ubicado en Polonia 1121 con un uso específico (expte. 2245-D-94)
- 10. Autorizando a la firma "En Familia SRL" a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle Martínez Zubiría entre Mariani y Daprotis (expte. 2297-D-94)
- 11. Autorizando al señor Elisandro González Vuelta a afectar con el uso de suelo "Oficina de Administración Inmobiliaria y Estudio Técnico" el inmueble ubicado en Colombres 2748 (expte. 1009-D-95)
- 12. Autorizando a la institución Misión Evangélica Bautista a construir un edificio destinado al uso de suelo admitido Templo, en Talcahuano y Rosales (expte. 1136-D-95)
- 13. Declarando Reserva Turística y Forestal a toda la franja costera contigua a la Ruta 11 desde Punta Mogotes hasta el Arroyo Las Brusquitas (expte. 1243-J-95)
- 14. Modificando cláusulas del convenio que forma parte de la ordenanza 9384 (expte. 1254-D-95)
- 15. Convalidando situación físico-funcional del cerco perimetral que separa el "Barrio Jardín Sierra de los Padres" del área rural "Colinas de los Padres". (expte. 1270-D-95)
- 16. Autorizando al señor Alberto Mendoza a afectar con el uso Café y Expendio de Bebidas el local 34 de la Estación Terminal de Omnibus (expte. 1292-D-95)
- 17. Autorizando al señor Daniel Alejandro Ianni a desarrollar un uso específico en el inmueble ubicado en la calle Garay 4893 (expte. 1293-D-95)
- 18. Otorgando a la asociación de fomento Santa Celina el uso de un predio fiscal para la construcción de un tanque cisterna (expte. 1294-D-95)
- 19. Convalidando decreto 078 de la Presidencia del HCD -Autorizando al D.E. a comprometer fondos de diversos ejercicios para funcionamiento de Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado- (expte. 1423-D-95)
- 20. <u>Dos despachos:</u> 1) Ordenanza: Modificando sentido del tránsito vehicular de la Avenida A 2) Comunicación: Solicitando al D.E. gestione ante autoridades provinciales la anulación de la diagonal que comienza en Martínez de Hoz y Elcano hacia Avenida A (expte. 1466-M-95)
- 21. Autorizando al señor Gumersindo Orio al uso y explotación de espacio público en Peatonal San Martín entre Yrigoyen y Mitre con el objeto de instalar un caserío vasco (nota 248-E-95)
- 22. Aclaración del concejal Pagni.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

- 23. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a instalar un medidor en la sede del Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad sita en Saavedra 3452 (nota 269-S-95)
- 24. Otorgando al señor Eduardo Alba -titular de la licencia 060- una prórroga de seis meses para continuar prestando servicio de transporte escolar (nota 595-A-95)

RESOLUCIONES

25. Declarando de interés la celebración del "Día Olímpico" a llevarse a cabo los días 14 y 15 de octubre del corriente año (nota 467-A-95)

DECRETOS

- 26. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1091-J-93 y otros)
- 27. Convalidando decreto 077 de la Presidencia del HCD -licencia del concejal Blas A. Aprile e incorporación del concejal Juan Carlos Derosa- (expte. 1477-U-95)

COMUNICACIONES

- 28. Solicitando al D.E. incorpore en el Presupuesto de Gastos 1995 partidas destinadas a la construcción de una Unidad Sanitaria en el barrio Félix U. Camet (expte. 1167-J-95)
- 29. Solicitando al D.E. inicie acciones administrativas que posibiliten la apertura y señalización de la calle Perú entre San Lorenzo y Rodríguez Peña (expte. 1425-U-95)

- 30. Solicitando al D.E. envíe informe referido a la construcción de la Escuela de Educación Media Nº 6 (expte. 1427-U-95)
- 31. Solicitando que el D.E. gestione devolución por parte del Yacht Club Argentino de las piezas escultóricas del conjunto "Cuatro Sirenas y Un Cisne" (expte. 1442-U-95)
- 32. Solicitando al D.E. informe referido al cumplimiento de cláusula del pliego de bases y condiciones para la recolección de residuos domiciliarios (expte. 1480-C-95)
- 33. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en diversas calles de nuestra ciudad (nota 293-M-95)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 34. Proyecto de ordenanza: Estableciendo normas para construcciones que se realicen en manzanas irregulares de Avenida Luro, Entre Ríos y Boulevard Patricio Peralta Ramos (expte. 2024-V-94)
- 35. Proyecto de ordenanza: Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Unión Obrera de la Construcción (expte. 1420-D-95)
- 36. <u>Tres proyectos de ordenanza</u>: 1) Estableciendo régimen de regularización tributaria de todos los gravámenes municipales 2) Autorizando al D.E. a desdoblar pago de la tasa de Alumbrado en cuotas pendientes del ejercicio fiscal 1995 3) Otorgando a contribuyentes de la tasa de Alumbrado y de Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial que no registren deuda a la fecha de emisión de la factura, un descuento de hasta el 10% en el monto de las mismas (expte. 1462-A-95)
- 37. Proyecto de ordenanza: Autorizando la realización del "II Encuentro Regional de las Colectividades" (expte. 1483-D-95)
- 38. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe si ha dado intervención a OSSE en la construcción de la obra cloacal de Batán (expte. 1487-C-95)
- 39. Proyecto de ordenanza: Dejando sin efecto a partir del 1-3-95 todas las exenciones otorgadas en el pago de las tasas y servicios prestados por OSSE (expte. 1488-C-95)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 40. Proyecto de resolución: Expresando solidaridad con los trabajadores de la E.S.E.B.A. y sus familias ante la angustiante situación ocasionada por los despidos sufridos (expte. 1496-V-95)
- 41. <u>Dos proyectos de ordenanza:</u> 1) Dejando sin efecto la resolución 67/95 dictado por la Dirección Municipal de Vialidad, con fecha 20 de junio de 1995 2) Procediendo a la inmediata paralización de la ejecución de la obra de rectificación del tramo de la Avenida Champagnat entre Avenida Colón y calle Falucho (nota 633-F-95)
- 42. Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre nómina de la totalidad de las estaciones de servicio existentes en el Partido (expte. 1118-J-95)
- 43. Proyecto de decreto: Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el seguimiento y control de la implementación de las disposiciones de la ordenanza de regularización tributaria (expte. 1497-V-95)

- 1 -APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00 horas, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -NOTAS DE EXCUSACION SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 6 de julio de 1995. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Por la presente informo a Ud. que la concejal de este bloque María Rosa Solsona no estará presente en la sesión del día de la fecha por razones de salud. Saluda a Ud. atentamente. Roberto Oscar Pagni, presidente bloque UCR". "Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante Fernando Alvarez: Me dirijo a Ud. a fin de informarle que el señor concejal Adolfo Domiján estará ausente en la sesión ordinaria convocada para el 6 del corriente por hallarse en la ciudad de La Plata participando de las 'Primeras Jornadas Municipio y Empleo Productivo'. Javier De la Reta, presidente bloque justicialista". "Sr. Presidente del HCD Fernando Alvarez. De mi consideración: Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por razones de salud el concejal Darío Perrone estará ausente en la sesión del día de la fecha. Carlos Seguí, Secretario bloque Alianza Marplatense UCEDE -MID". "Sr. Presidente del HCD Fernando Alvarez: Me dirijo a Ud. a fin de informarle que estaré ausente en la sesión del día 6 del corriente por tener que dar un curso en Paraguay. Fernando Rodríguez Facal, concejal bloque justicialista".

ORDEN DEL DIA

- **Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.
- Sr. Secretario: (Lee)

"ORDEN DEL DIA

1 - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del Punto 1 y 2)

- a.- Actas de Sesiones. (Punto 1)
- b.- Decretos de la Presidencia. (Del Punto 2)

2 - ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 3 al 86)

- a.- Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo.(Del Punto 3 al 14)
- b.- Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D (Del Punto 15 al 24)
- c.- Notas Oficiales. (Del Punto 25 al 34)
- d.- Notas Particulares. (Del Punto 35 al 68)
- e.- Proyectos de Comisiones Internas. (Del Punto 69 al 71)
- f.- Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 72 al 86)

3 - DICTAMENES DE COMISION: (Del Punto 87 al 111)

- a.- Ordenanzas. (Del Punto 87 al 102)
- b.- Resoluciones. (Del Punto 103)
- c.- Decretos. (Del Punto 104 y 105)
- d.- Comunicaciones. (Del Punto 106 al 111)

1- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:

a) Actas de Sesiones:

1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión 9º del Período 80º.

b) Decretos de la Presidencia:

2.- Decreto 078: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para alquiler de inmueble destinado a funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado.

2.- ASUNTOS ENTRADOS:

- a) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo:
- **3.-Expte 1458-D-95:** Desafectando al Distrito Central 1, manzana delimitada por Avda. Luro, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Entre Ríos. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2024-E-94.
- **4.-Expte 1459-D-95:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta y tres con ventitres centavos (\$ 2.883,23), a favor de OAM por accidentes de trabajo. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**
- **5.-Expte 1460-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a emitir pagarés a favor de empresas contratistas y proveedores, por certificados de obras aprobados y provisiones ya realizadas. **HACIENDA.**
- **6.-Expte 1463-D-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar Régimen de Prestación de Servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires por el término de un año. **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 7.-Expte 1465-D-95: Dando de alta en la Planta de Personal Permanente del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon a partir del 1º de agosto de 1995, distintos cargos. LEGISLACION Y HACIENDA.
- **8.-Expte 1473-I-95:** Solicita que el H.C.D. se aboque al estudio de las licitaciones públicas de Unidades Turísticas Fiscales de los Sectores Bristol y Playa Grande. **TURISMO.**

- 9.-Expte 1474-D-95: Eleva detalle sobre gestiones tendientes a la implementación de la Ordenanza 9393, sobre estudios para el ensanche en tramo de la Avda. Martinez de Hoz. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 10.-Expte 1476-D-95: Autorizando al Sr. Fernando Piovano, en representación del Club Atlético Unión, a efectuar ampliación de la sede y habilitación al uso Club Social y Cultural. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.
- 11.-Expte 1481-D-95: Transfiriendo a favor de la Sra. Rosario M. Rodriguez, dominio de excedente fiscal lindero a su propiedad de Almafuerte Nº 3614. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 12.-Expte 1482-D-95: Aprobando la incorporación de cargos en Planta de Personal Permanente del EMTUR. TURISMO Y HACIENDA.
- 13.-Expte 1483-D-95: Autorizando la realización del II Encuentro Nacional de Colectividades. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
- 14.-Expte 1484-D-95: Declarando en Estado de "Emergencia", la prestación del servicio de recolección de residuos del sector zona norte. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
 - b) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D.
- 15.-Nota 589-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1062, referente a informe sobre asignación en el cargo de Directora de Acción Social a la Sra. Nélida Fernández de Perusín. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1848-94.
- 16.-Nota 591-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1210, referente a informe sobre acciones realizadas en el Museo Tradicionalista José Hernández. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1364-95.
- 17.-Nota 592-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1197, referente a otorgamiento de subsidio a la Comisión Pro-Desfile '95. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1306-95.
- **18.-Nota 598-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1126, referente a trabajos de engranzado de calles efectuados en el Barrio San Jorge. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1819-94.**
- 19.-Nota 599-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1117, referente a engranzado de 12 cuadras del Barrio La Herradura. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1971-94.
- **20.-Nota 602-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1160, referente a examen físico-médico Juegos Deportivos Barriales. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1032-95.**
- **21.-Nota 605-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-804, referente a señalización e iluminación de la calle Jorge Newbery. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1090-93.
- **22.-Nota 606-D-95**: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución R-906, referente recurso de revocatoria de Empresa Venturino Eshiur. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1464-95.**
- **23.-Nota 609-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1163, referente a restauración de mural "Historia de Mar del Plata", del artista plástico Italo Grassi. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1047-95.**
- **24.-Nota 625-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1183, referente a estado de ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos al 31-3-95. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1182-V-95.**
 - c) Notas y Expedientes Oficiales.
- 25.-Expte 1479-CM-95: CONTADOR MUNICIPAL: Comunica nuevas pautas para el Personal Contratado. HACIENDA.
- **26.-Nota 572-O-95:** OBRAS SANITARIAS S.E.: Informa sobre presentación de Rendición de Cuentas ejercicio 1993, el 9-06-95. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1437-O-95.
- 27.-Nota 575-D-95: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Presenta informe referente a Plaza del Barrio Autódromo. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1366-95.

- **28.-Nota 586-A-95:** ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS: Solicita la aplicabilidad del Decreto nº 110.043/42 que mantiene vigencia -a pesar de la antigüedad en Tasa por Agua corriente que se factura en la Administración Nacional. **SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.**
- **29.-Nota 600-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Solicita la remisión del Expediente 22902-0-94 (Expte HCD 2298-D-94), referente a permiso construcción Shopping Los Gallegos. **TRAMITE CUMPLIMENTADO.**
- **30.-Nota 603-D-95:** DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva los contratos suscriptos con ex-concesionarios de varias. Unidades Turísticas Fiscales según lo normado por Ordenanza Nº 9570. **TURISMO**
- **31.-Nota 607-H-95:** HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Eleva copia de Resolución de fecha 21-06-95, referente a modificación del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. **HACIENDA.**
- **32.-Nota 612-O-95:** OBRAS SANITARIAS S.E.: Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 1995. **SEGUIMIENTO OSSE.**
- **33.-Nota 613-S-95:** SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA: Eleva informe con relación a la viabilidad de emprendimiento tramitado por la Resolución R-885, que declara de interés de este Concejo el denominado "HOGAR DE PUERTAS ABIERTAS O DE TRANSITO". A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1195-95.
- 34.-Nota 624-S-95: Presenta nota relacionada a crisis económica y financiera de la Municipalidad. LEGISLACION.
- d) Notas Particulares
- **35.-Nota 571-C-95:** COMISION AMIGOS PLAZA ITALIA: Presenta copia de acta constitutiva de dicha comisión. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- **36.-Nota 574-C-95:** CAMARA PROPIETARIOS DE COMBIS: Eleva propuestas para solucionar problemas del transporte urbano de pasajeros. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **37.-Nota 576-C-95:** CLUB DE VOLUNTARIOS MAR DEL PLATA '95: Informan sobre la formación y finalidad del Club de Voluntarios Mar del Plata '95. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- **38.-Nota 578-P-95:** PROGRAMA RADIAL SIN VUELTAS: Solicita el respaldo del HCD en Torneos Nacionales de Fútbol a clubes marplatenses. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- **39.-Nota 579-I-95:** INSTITUTO STELLA MARIS ADORATRICES: Elevan Proyecto para creación del Museo del Mar en el INIDEP. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- **40.-Nota 580-P-95:** PEHUAMAR: Solicita relevamiento urbanístico que tenga como centro al Parque Industrial Gral. Savio y se declare la zona Área de Protección. **ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBRAS PUBLICAS.**
- **41.-Nota 581-U-95:** U.M.A.S.D.E.C.A. (ciegos): Solicita autorización para ubicar sobre calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre una carpa para realizar paella gigante en la semana del bastón blanco a realizarse del 14 al 22 de octubre. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 42.-Nota 582-D-95: DALINOW S.A.: Eleva propuesta para disminuir costos telefónicos mediante tecnología adecuada. HACIENDA.
- **43.-Nota 583-C-95:** CENTRO INTEGRAL PARA CIEGOS: Solicita autorización para instalación de núcleos gastronómicos para transportistas y trabajadores. **TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- **44.-Nota 584-F-95:** FEDERACION MARPLATENSE DEPORTISTAS DISCAPACITADOS: Solicita permiso para le día 14 de octubre del corriente para realizar Encuentro de Rock en zona Peatonal San Martín e Hipólito Yrigoyen a benefício de dicha entidad. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **45.-Nota 585-V-95:** VARIAS SOCIEDADES DE FOMENTO: Eleva trabajo referente a Transporte Urbano de Pasajeros. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**

- **46.-Nota 587-A-95:** ASOCIACION DE FOMENTO SANTA ROSA DEL MAR: Solicita se otorgue permiso precario al Sr. Reinaldo Errobidart, que presta servicio con colectivo de su propiedad en los barrios mencionados donde se carece de servicio de transporte. **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- **47.-Nota 588-U-95:** U.M.A.S.D.E.C.A. (CIEGOS): Solicitan instalación de máquinas computadoras para ofrecer estudios de horóscopos computarizados en Peatonal San Martín. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- **48.-Nota 590-O-95:** ORQUESTA SINFONICA MUNICIPAL: Solicita salvar omisión en la Ordenanza 5936/84 (Estatuto para el Personal Municipal). **LEGISLACION.**
- **49.-Nota 593-A-95:** ATLANTICO SUR EMPRESAS Y SERVICIO : Ofrece servicio de comunicaciones y solicita entrevista personal. **TRAMITE INTERNO.**
- **50.-Nota 594-A-95:** ASOCIACION CICLISTA REGIONAL MAR Y SIERRAS: Solicitan que no se dé curso a gestiones inherentes a la disciplina, que no se encuentren avalada por la asociación. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- **51.-Nota 595-A-95:** ALBA, EDUARDO RAUL: Solicita prórroga uso de vehículo utilizado como transporte escolar. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **52.-Nota 596-C-95:** CENTRO DE JUBILADOS BANCO NACION: Solicita exención de impuestos municipales. **HACIENDA.**
- **53.-Nota 597-P-95:** PRACTICANTES RENTADOS DEL CENTRO CULTURAL J.M. DE PUEYRREDON: Solicitan se trate sobre tablas en próxima sesión el Expte 1465-D-95, referente a creación de cargos en planta permanente. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1465-D-95.**
- **54.-Nota 601-M-95:** MOVIMIENTO VECINAL MARPLATENSE: Expone su posición con relación a la posible privatización de los edificios Casino y Hotel Provincial. **LEGISLACION.**
- **55.-Nota 604-R-95:** RIO NEGRO, RUBEN: Solicita autorización para circular con vehículo Ford Falcón, modelo 1980 como taxi hasta marzo de 1996. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **56.-Nota 608-I-95:** INSTITUTO DE ENSEÑANZA XX DE SETIEMBRE: Solicita la instalación de semáforo en la calle Rivadavia y 20 de Septiembre. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **57.-Nota 610-Q-95:** QUEVEDO NESTOR: Solicita adjudicación de puestos de pochoclos y garrapiñadas. **TRANSPORTE** Y **TRANSITO**, **LEGISLACION** Y **HACIENDA**.
- **58.-Nota 611-G-95:** GIACONDINO, MARIA ISABEL: Solicita uso de suelo para fines comerciales en calle Almafuerte esquina Urquiza. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- **59.-Nota 614-V-95:** VARIOS VECINOS DE BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicitan la reparación del asfalto de la calle Gonzalez Chaves al 1600. **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- **60.-Nota 615-C-95:** CANOSA ERNESTO MANUEL: Solicita la habilitación de local ubicado en San Luis 2070 para la instalación de una remisería. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- **61.-Nota 616-V-95:** VARIAS SOCIEDADES DE FOMENTO: Presentan actuado para ser agregado a la nota Nº 585-95, referida a transporte público colectivo de pasajeros. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 585-95.**
- **62.-Nota 617-V-95:** VARIAS COLECTIVIDADES: Elevan programa de actividades que se llevarán a cabo en el "Encuentro de Colectividades" a llevarse a cabo del 9-07 al 6-08-95.
- **63.-Nota 618-C-95**: CAVALIERI, CARLOS: Solicita prórroga para licencia de coche con taxímetro. **TRANSPORTE Y TRANSITO y LEGISLACION**.
- **64.-Nota 619-F-95**: FERRARI, MARIA FLORENCIA: Solicita modificación ordenanza vehículos fantasía. **TRANSPORTE Y TRANSITO y LEGISLACION**.
- **65.-Nota 620-A-95**: ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF: Solicitan la designación como ciudadano ilustre del Golf Profesional a Dn. Aurelio Castañon. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**

- **66.-Nota 621-F-95: FEDERACION DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS**: Solicita información sobre la ordenanza sancionada el día 22 de junio del corriente, referente al carnet estudiantil y nueva implementación del boleto troquelado. **TRANSPORTE** Y **TRANSITO**.
- **67.-Nota 622-A-95**: ASOCIACION ECOLOGICA MARPLATENSE: Eleva proyecto educativo ecológico "Niños cuidando la tierra". **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.**
- **68.-Nota 623-T-95:** TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I.y F.: Eleva intención de ser adjudicataria del servicio de recolección de residuos. **OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- e) Proyectos de Comisiones Internas.
- **69.-Expte 1480-C-95:** COMISION DE OBRAS PUBLICAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre el Capítulo IV del Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de residuos domiciliarios. **OBRAS PUBLICAS.**
- **70.-Expte 1487-C-95:** COMISION SEGUIMIENTO OSSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. informe si se ha dado intervención a OSSE en la puesta en marcha de la construcción de obra cloaca de Batán. **SEGUIMIENTO OSSE.**
- **71.-Expte. 1488-C-95:** COMISION SEGUIMIENTO OSSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Dejando sin efecto a partir del 1º de enero de 1996, todas las exenciones otorgadas al pago de las tasas por servicios prestados por O.S.S.E. **SEGUIMIENTO OSSE y HACIENDA.**
- f) Proyectos de Bloques Políticos:
- **72.-Expte 1461-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata al deportista Hugo Ibargure. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- **73.-Expte 1462-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: 3 PROYECTOS DE ORDENANZA: 1.-Reglamentando pago de gravámenes municipales vencidos al 30-05-95. 2.- Autorizando al D.E. a desdoblar pago de Tasa Municipal. 3.- Otorgando a los contribuyentes sin deuda descuento del 10% en últimas facturas. **HACIENDA.**
- **74.-Expte 1464-V-95:** VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS: 1.- RESOLUCION: Solicitando al D.E. que resuelva el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Venturino S.A., ante el Decreto 788/95 del D.E. 2.-COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe cuáles son las obligaciones contractuales de la Empresa Transportes Nueve de Julio S.A. y qué montos. **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- **75.-Expte 1466-MLI-95:** MOVIMIENTO LOCAL INDEPENDIENTE: 2 PROYECTOS: 1.- ORDENANZA: Procediendo cal cambio de semáforos para acceder en forma directa desde la denominada Banquina de los Pescadores por la Avda. A, a la calle 12 de Octubre. 2.- COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades de la Provincia, la anulación momentánea de la Diagonal que comienza en la intersección de Avda. Martinez de Hoy y Elcano hacia Avenida A. **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 76.-Expte 1467-J-95: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Municipal la realización de las Olimpíadas Universitarias entre los días 14 al 21 del corriente. EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
- **77.-Expte 1468-U-95:** UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando repudio por sanción e implementación de Ley de Educación de la Provincia Nº 11.612, del Decreto 4457 y sanciones y disposiciones complementarias. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- **78.-Expte 1469-U-95:** UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al maestro Isidro Buenaventura Maiztegui Pereyro. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- **79.-Expte 1470-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., engranzado de las calles del Complejo Habitacional de la mutual de telefónicos. **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- **80.-Expte 1471-J-95:** JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. informe fecha en las cuales se efectuaron últimas refacciones y reparaciones del edificio del EMTUR. **OBRAS PUBLICAS.**

81.-Expte 1472-V-95: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones tendientes al cumplimiento de la Ley de Defensa del Consumidor. **ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

- **82.-Expte 1475-A-95:** ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en el Presupuesto del presente año la instalación de semáforos de Diagonal Gascón y García Lorca. **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
- **83.-Expte 1477-U-95:** UNION CIVICA RADICAL: Eleva solicitud de licencia para el Concejal Aprile a partir del 1°-7-95. **LEGISLACION.**
- **84.-Expte 1478-E-95:** UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a las autoridades del COPAN '95 remisión del Pliego de Licitación referente a provisión de alimentos a Voluntarios de los Juegos. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- **85.-Expte 1485-U-95:** UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de Bernardino Rivadavia a plaza pública ubicada en el Barrio homónimo. **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

86.-Expte 1486-J-95: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés Municipal el Primer Encuentro Comercial de Productores de Alimentos al Mercosur que se llevará a cabo entre el 15 y el 18 de noviembre del corriente año. **ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

III.-DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

87Expte. 1515-D-93:	Modificando distritos del C.O.T. en un polígono de nuestra ciudad.
88Expte. 2245-D-94:	Autorizando al señor Claudio Armando Oliva a afectar con carácter precario, el inmueble ubicado en la calle Polonia Nº 1121, con un uso específico.
89Expte. 2297-D-94:	Autorizando a la firma En Familia S.R.L. a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle Martínez Zubiría entre J. Mariani y C. Daprotis.
90Expte. 1009-D-95:	Autorizando al señor Elisandro González Vuelta a afectar con el uso de suelo "Oficina de Administración Inmobiliaria y Estudio Técnico", el inmueble ubicado en la calle Colombres Nº 2748.
91Expte. 1136-D-95:	Autorizando a la Institución Misión Evangélica Bautista, a construir un edificio destinado al uso de suelo admtido: "Templo", en la intersección de las calles Talcahuano y Rosales.
92Expte. 1243-J-95:	Declarando Reserva Turística y Forestal a toda la franja costera contigua a la Ruta Nº 11, desde Punta Mogotes al arroyo Las Brusquitas.
93Expte. 1254-D-95:	Modificando las cláusulas segunda y novena del Convenio que forma parte de la Ordenanza Nº 9384.
94Expte. 1270-D-95:	Convalidando la situación físico-funcional del cerco perimetral que separa el "Barrio Jardín Sierra de los Padres", del área rural "Colinas de los Padres".
95Expte. 1292-D-95:	Autorizando al señor Alberto Rubén Mendoza a afectar con el uso "Café Expendio de Bebidas", el local Nº 34 de la Estación Terminal de Omnibus.

10 ^a Reunión		CONCEJO DELIBERANTE	06/07/95
96Expte.	. 1293-D-95:	Autorizando al Sr. Daniel Alejandro Ianni a de específico en el inmueble ubicado en la calle Gar	
97Expte.	. 1294-D-95:	Otorgando a la Asociación Vecinal de Fomento uso de un predio fiscal para la construcción Cisterna.	Santa Celina el
98Expte.	. 1423-D-95:	Convalidando el Decreto Nº 078 de la Presidenc por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo fondos de los Ejercicios 1996, 1997 y 1998 desti de un inmueble para el funcionamiento de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapaci	o a comprometer nados al alquiler Dirección de la
99Expte.	. 1466-M-95:	Dos Despachos: 1) Ordenanza: Modificando tránsito vehicular de la Avenida A. 2 Solicitando al Departamento Ejecutivo ges autoridades provinciales la anulación de la comienza en la intersección de la avenida Martí calle Elcano hacia la Avenida A.	Comunicación: tione ante las Diagonal que
100Nota	248-E-95:	Autorizando al señor Gumersindo Orio al uso y espacio público en la Peatonal San Martín entre l Hipólito Yrigoyen, con el objeto de instalar un ca	as calles Mitre e
101Nota	269-8-95:	Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a instalar u sede del Secretariado Diocesano de Cursillos de en Saavedra Nº 3452.	
102Nota	595-A-95:	Otorgando al señor Eduardo Raúl Alba, titular o 060, una prórroga de seis meses para continuar pode transporte escolar.	
B) RESOLUCIONE	ES		
103 Nota	467-A-95:	Declarando de interés la celebración del "Día Olín llevarse a cabo los días 14 y 15 de Octubre del con	
C) DECRETOS			
104Expte	es.	1091-J-93, 1928-U-93, 1775-U-94, 1810-U-94, 19	07-U-94, 1431-
y Notas		U-95; 418-V-95, 504-H-95, 505-C-95 y 506-S-95; disporarchivos.	niendo sus
105Expte	e. 1477-U-95:	Convalidando el Decreto Nº 077 dictado por la Pre Cuerpo referido a la licencia del Concejal Blas Au Aprile, e incorporando al Concejal Suplente Juan G	relio Primo
C) COMUNICACIO	ONES		
106Expte	e. 1167-J-95:	Solicitando al Departamento Ejecutivo inc Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, las par a la construcción de una Unidad Sanitaria en el Camet.	tidas destinadas
107Expte	e. 1425-U-95:	Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie administrativas que posibiliten la apertura y seí calle Perú entre San Lorenzo y Rodríguez Peña.	
108Expte	e. 1427-U-95:	Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe inf la construcción de la Escuela de Educación Media	

10 ^a Reunión		CONCEJO DELIBERANTE	06/07/95
•	109Expte. 1442-U-95:	Viendo con agrado que el Departamento Ej devolución por parte del Yacht Club Argen escultóricas del conjunto "Cuatro Sirenas y Un	itino, de las piezas
	110Expte. 1480-C-95:	Solicitando informe al Departamento Ejecumplimiento de una cláusula prevista en el Condiciones para la recolección de Residuos D	Pliego de Bases y
	111Nota 293-M-95:	Solicitando al Departamento Ejecutivo estudi instalar un semáforo en diversos calles de nues	

- 4 -ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Se somete a vuestra consideración el Actas de Sesiones correspondiente a la Reunión 9ª del Período 80°. Si no hay objeciones, la damos por aprobadas. Aprobadas.

- 5 DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Presidencia Nº 078.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto Nº 078. Mar del Plata, 27 de junio de 1995. Visto el Expediente 1423-D-95 (del D.E. 2007-3-95), por medio del cual el Departamento Ejecutivo somete a consideración del H. Cuerpo un Proyecto de Ordenanza de compromiso de fondos de ejercicios futuros con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado, y CONSIDERANDO: Que el mencionado Expediente fue girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, la que emitió dictamen favorable en la fecha, que la Comisión de Labor Deliberativa procedió al análisis de los actuados, prestando acuerdo para el dictado del presente, dada la urgencia del asunto en cuestión. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, ad-referéndum del Honorable Cuerpo DECRETA: Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1996 y 1997 por la suma de \$ 40.800 (pesos cuarenta mil ochocientos) para cada uno, y del ejercicio 1998 por la suma de \$ 20.400 (pesos veinte mil cuatrocientos), con destino a afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble para funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado y sus dependencias. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, etc.. Firmado: Fernando D. Alvarez, Presidente del H.C.D. y Héctor A. Rosso, Secretario del H.C.D.".

Sr. Presidente: En consideración este decreto; si no hay objeciones, lo damos por convalidado.

- 6 EXPRESIONES DE DESPEDIDA DEL CONCEJAL E INTENDENTE ELECTO ELIO APRILE Y DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Antes de dar inicio a la sesión, formalmente, con las cuestiones previas y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa, voy a dar el uso de la palabra al actual concejal Aprile, intendente electo.

- Entre los aplausos de los presentes, dice el

Sr. Aprile: Señor Presidente, señores concejales, empleados de todo rango y jerarquía de este Concejo Deliberante, personas que hoy acompañan esta sesión desde un conflicto con el cual me solidarizo: Siempre es complejo encontrar el discurso exacto cuando uno tiene que tratar de traducir circunstancias trascendentes. En este caso, es para mí trascendente -y vaya si lo es- despedirme como concejal en virtud de mi nueva situación política que determina que a partir del mes de diciembre deba asumir la Intendencia de General Pueyrredon. Lo hago con toda la emoción y nostalgia que esto significa, lo hago lleno de agradecimiento, agradecimiento a mis compañeros de bancada, agradecimiento para todos los concejales de las otras bancadas y agradecimiento a cada uno de los empleados que han hecho posible que nosotros cumplamos mejor o peor -según lo juzgue luego la ciudadanía- nuestra tarea deliberativa. Y agradecimiento a la institución en su conjunto. Alguna vez, como Presidente de este Concejo Deliberante, corregí una expresión que -me parece- hoy vale la pena recordar. Esa expresión que dice que "los hombres pasan y las instituciones quedan". No creo que sea tan así. Las instituciones quedan, claro que sí, pero los hombres también quedan: quedan sus gestos, sus palabras, sus actos, sus conductas, quedan las resonancias de las cosas

que han dicho, quedan las resonancias de sus silencios. Las instituciones no son entidades vacías; son estructuras orgánicas que se llenan conforme a los hombres que las ocupan, de suerte tal que este Concejo Deliberante es lo que todos los hombres

han ido haciendo con él y de él desde que existe. Por lo tanto, en esta situación de despedida y de memoria agradecida, quisiera tener la esperanza de que algún gesto, algún silencio, alguna palabra mía haya sumado positivamente a que este Concejo pueda llegar a ser una institución, en verdad, respetada como lo más importante que pluripartidariamente tiene en términos políticos una comunidad. Yo aprendí mucho en este Concejo Deliberante. Aprendí el valor de la tolerancia; aprendí el valor del disenso; aprendí a discutir, a pelear, manteniendo el continente grande que es el marco democrático que nos permite estas peleas y estas discusiones. Y, aprendí, fundamentalmente, ahora que deberé ser Intendente, lo que un Intendente no debe hacer en su relación con el Concejo Deliberante. El Concejo no es enemigo de ningún Departamento Ejecutivo; no debe serlo. El Concejo, a la postre es el control, a la postre es el disenso, a la postre es el mecanismo que la democracia determina para que un intendente no sienta nunca la tentación de la suma del poder público. Por ello, en esta vocación democrática y en esta despedida de este organismo del que tanto he aprendido, quiero dejar mi firme compromiso, como futuro intendente, que mi relación con los concejales será una relación madura, una relación con respeto, una relación de diálogo. No se me caerá ningún honor si tengo que venir a conversar con ustedes con un expediente debajo del brazo a discutir los temas que haya que discutir. Forma parte de mi trabajo y tal vez no de los trabajos menos importantes. Conversaremos, dialogaremos, discutiremos, y cuando estén agotadas las instancias del diálogo lo resolveremos de la civilizada manera que significa votar y que las mayorías determinen. Pero de ninguna manera podremos seguir manteniendo esta relación absurda de diálogos imposibles entre un Departamento Ejecutivo y un Departamento Deliberativo, porque ambos conforman en su conjunto el gobierno de una comunidad. Por lo tanto, y en la certeza de que este compromiso tendrá la consecuencia natural de los actos, puesto ya a gobernar, me despido agradecidamente, emocionadamente y con una suerte de nostalgia que no puedo dejar de recordar en función de mis años adolescentes, en la década del '70, cuando alguna vez entré a este recinto como espectador e imaginaba lo importante que debía ser un señor sentado en una banca. Hoy que he tenido la suerte de sentarme en una banca siento que, en definitiva, no es tan importante. Siento que sí es una responsabilidad superior y que quiero agradecer a la ciudad el orgullo que me ha dado de poder ser uno en veinticuatro de seiscientos mil habitantes. Y ojalá que este agradecimiento a la comunidad tenga la exacta proporción de agradecimiento de la comunidad para conmigo; que sientan que lo que me han pagado en el desempeño de esta tarea, haya tenido medianamente la suerte de restitución honorable que ellos esperan de cada uno de sus representantes. Señor Presidente, señores concejales, señores empleados de este Concejo, señores todos, muchísimas gracias y ojalá nos volvamos a ver en cualquier circunstancia recordando que esta experiencia deliberativa ha sido buena para todos. Muchísimas gracias.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, en representación del bloque justicialista quiero expresar al señor Intendente electo de la ciudad de Mar del Plata, el profesor Elio Aprile, en primer lugar el reconocimiento a estos dos años en que hemos tenido la oportunidad de convivir con él, de trabajar con él en distintas Comisiones, de haber discernido, de haber disentido y fundamentalmente haber logrado un nivel de civilización política en cada una de nuestras problemáticas que hemos trabajado en forma conjunta. Desearle la posibilidad cierta de concretar esa máxima aspiración que tiene de lograr, desde un nuevo Departamento Ejecutivo, intentar un mecanismo de equilibrio con el Concejo Deliberante. Equilibrio que cuando fue, lamentablemente, desestimado por el actual Intendente, caminos de desencuentro hicieron posible la situación que hoy atravesamos. No nos cabe la menor duda que así como concejal el profesor Aprile ha hecho posible aquello que decía el General Perón, que "los hombres deben ennoblecer a los cargos y no los cargos a ellos", esperemos que haga posible desde su gestión de gobierno la posibilidad y la esperanza que la mayoría de los marplatenses depositaron en él. Sepa que, al igual que cuando estuvo en el Concejo Deliberante, el bloque justicialista va a estar dispuesto a trabajar en forma conjunta para todos aquellos objetivos que signifiquen mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Mar del Plata. Y despedir fundamentalmente a este querido amigo que es el profesor Elio Aprile. Nada más.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Intendente electo, el bloque de la Alianza Marplatense lo va a despedir en el día de hoy de sus funciones de concejal con un sincero sentimiento de gratitud por los tiempos de labor deliberativa compartidos. En esta instancia última, farragosa, difícil, compleja, desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista político en la ciudad de Mar del Plata, pero también en otros tiempos distintos en los cuales varios tuvimos la oportunidad de compartir la labor deliberativa en otras instancias difíciles por otros temas. Creo que ese sentimiento de gratitud con que lo despide la Alianza Marplatense es compartido por todo el Cuerpo y por usted también, según se desprende de todas las palabras. Creo que esta instancia única, excepcional, en la cual un hombre de la política, un hombre que ha participado largamente en el Concejo Deliberante accede al cargo de Intendente, es una instancia propicia. Lo espera, señor Intendente electo -como usted bien lo sabe- una ciudad única en el concierto de las ciudades de nuestro país. Lo espera una ciudad dotada de una estación marítima que si quisiéramos volver a hacerla hoy tendría que conllevar una inversión de cientos de millones de pesos. Lo espera una ciudad

con puerto, con aeropuerto, con universidad; lo espera una ciudad con 550.000 habitantes que también tienen el problema de la desocupación; lo espera una ciudad donde tributan prácticamente la mitad de los contribuyentes por la tasa de alumbrado que no viven en la ciudad; lo espera una ciudad que hoy tiene dificultades presupuestarias serias, pero que tiene sin duda

posibilidades de recuperarse a corto plazo, como lo demuestra su propia historia cuando en medio de la hiperinflación se las arreglaba Mar del Plata para navegar en aguas un tanto más calmas dentro de aquella tempestad. Lo espera una ciudad con todo esto que estamos significando y con muchas cosas más que no vendría al caso enumerar pero que, en definitiva, son las cualidades de una ciudad distinta, de una ciudad con una potencialidad inmensa. Y, a su vez, lo espera una ciudad que por tener conciencia de esa potencialidad ya no espera más ni quiere más el camino cenagoso y farragoso de las cosas confusas, de las cosas lentas, de las cosas sospechadas, de las discusiones interminables, de las disputas sin fin. Con la propia conciencia de cuánto tiene para dar y para desarrollar Mar del Plata, cree la Alianza Marplatense que hay en todos sus habitantes una conciencia de que no se puede perder un minuto más en disputas interminables, de que no se puede perder un minuto más dándole vuelta a la noria. De manera que, porque la Alianza Marplatense piensa esto que intento transmitirle, va a tener en nosotros, seguramente con toda humildad, un bloque opositor que intentará diferenciarse y aportar en el juego democrático sus inquietudes en forma absolutamente positiva. Queremos acompañarlo y queremos impulsar junto a usted las cosas que son imprescindibles para que Mar del Plata tenga un servicio sanitario adecuado, para que Mar del Plata recupere su actividad portuaria, para que el gasto público sea eficiente, para que se desburocratice la ciudad. Seguramente tendremos diferencias, las vamos a tener en el tránsito positivo. Seguramente nosotros llevaremos adelante nuestras banderas, con toda convicción en cuanto haya que hacer para reducir el gasto público innecesario, para hacer una mayor prestación y más ágil de los servicios públicos. Seguramente, usted tendrá su visión y la llevará adelante. No va a tener en nosotros, en ningún caso, un obstáculo, porque ha llegado el tiempo -y creo que usted lo encarna y lo representa cabalmente en esta instancia, y es de aquí en más su desafío cumplirlo adecuadamente- de un cambio de rumbo en la ciudad; el cambio de rumbo que la misma ciudad reclama por tener conciencia de sus potencialidades. En ese sentido contará en este bloque con un bloque opositor, un bloque leal, que está dispuesto a hacer su aporte y que interpreta, que cree recibir claramente el mensaje de que ha llegado la hora de cambiar el rumbo y que el momento de las diferenciaciones va por la positiva y no por el de los obstáculos. Mucha suerte, señor Intendente, porque en la suerte personal suya -que también la deseamos- va buena parte de la suerte de la ciudad.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, dice bien el profesor Aprile que las instituciones son lo que los hombres, dentro de ellas, forman; lo que los hombres, dentro de ellas, dejan en función de su paso. A través de cuatro años encontré en el adversario político al hombre que no solamente defendía sus ideas sino que ponía toda su capacidad de compresión y de acuerdo para llegar a resultados positivos. Este bloque tiene el enorme honor de que hoy el profesor Aprile, antiguo adversario político, es el respetado y apreciado amigo Elio. Exito, Elio, en toda tu futura función que creo va a estar absolutamente asegurado, sobre todo, por tus condiciones personales. Gracias.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, es para nosotros un orgullo y realmente una satisfacción poder despedir al concejal Aprile. Si no lo pudiéramos despedir hubiera significado que no hubiéramos podido triunfar en las últimas elecciones, o sea, que el objetivo, también, de nuestros últimos meses de trabajo, era trabajar para poder despedir a Elio de este Concejo Deliberante. Más allá de eso, vamos a adelantar algunas cuestiones para empezar a plantear la nueva relación de nuestro bloque en el Concejo Deliberante y con el Departamento Ejecutivo. Muchos han confundido la actividad de este bloque, desde diciembre del '91, como un bloque de oposición cerril y en eso estribó uno de los grandes errores políticos de este gobierno. No diferenció la oposición del hastío que puede sentir una sociedad frente a actos deliberadamente poco transparentes. Es bueno que en este momento en que despedimos a un concejal -la primera vez, al menos que yo recuerde, que un concejal de este Cuerpo se va del mismo a los efectos de asumir, en diciembre próximo, el Departamento Ejecutivo-, el hecho de que el próximo Intendente tenga una historia de conocimiento de este Concejo, seguramente, va a redituar en muchos beneficios para la ciudad de Mar del Plata. Pero, también hay que decir que, si bien a partir del 10 de diciembre y no antes, nuestro bloque va a adquirir esta nueva denominación de bloque oficialista, vamos a ser opositores, también, del gobierno municipal. Vamos a ser opositores si se desnaturaliza el gasto público, vamos a ser opositores si hay ingresos irrestrictos en la planta de personal sin concurso, vamos a ser opositores a todo acto poco transparente de la nueva administración municipal, vamos a ser opositores si el gobierno municipal se aparta un ápice al menos de la plataforma electoral y de los compromisos de campaña. El Intendente electo sabe que este bloque va a ser opositor si alguna de estas cuestiones u otras que pudieran ocurrir en el futuro nos hicieran llegar a esta postura. Y vamos a ser oficialistas, por supuesto que lo vamos a ser, para llevar adelante las iniciativas de progreso y de transformación de la ciudad de Mar del Plata. Pero más oficialistas -y los vamos a invitar al resto de los concejales- para lograr transparentar absolutamente toda la actividad política y administrativa de esta ciudad. En este esquema e institucionalmente, el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical despide al concejal Aprile,

despide a nuestro amigo Elio Aprile y, por supuesto, le damos la bienvenida al concejal Derosa, quien va a trabajar con nosotros con la misma intensidad que todos los concejales de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal Bombina

Sr. Bombina: Simplemente para decirle a quien, circunstancialmente y por estos avatares de la vida política, me tocó estar enfrentado cuando disputábamos el honor de ser Intendente de esta ciudad, que ha sido un honor no solamente representar a mi partido sino a este Cuerpo en el marco de respeto, de dignidad y convivencia democrática que quienes representamos a la clase política conocemos. Expresar mi satisfacción y mi tranquilidad porque, en primer término, un hombre de nuestra ciudad es el Intendente electo y, en segundo lugar, porque sé que es un hombre que pertenece a la clase política. Porque sabemos que nosotros tenemos esa vocación de servicio, de dar lo mejor para nuestra ciudad que en definitiva es dar lo mejor para nuestra familia. Por eso, al amigo Aprile la mejor de las suertes, no al Intendente electo sino a la persona, porque sé que estas circunstanciales responsabilidades, esta enorme responsabilidad de llevar los destinos de la ciudad va a llevar un tiempo y después va a pasar. Estoy convencido que con el mismo afecto con que lo estamos despidiendo después le diremos que fue una excelente intendencia, porque en el destino de Mar del Plata durante los próximos cuatro años está nuestro destino. Mi total apoyo y mi adhesión. Suerte Elio, lo mejor para vos y para nuestra ciudad. Muchas gracias a todos.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: A continuación, por Secretaría daremos lectura al Decreto de esta Presidencia, Nº 080, por el cual se dispone la modificación de varias Comisiones Internas con motivo de la incorporación del concejal Derosa en reemplazo del concejal Aprile.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto Nº 080. Mar del Plata, 5 de julio de 1995. Visto la presentación efectuada por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, solicitando la modificación en la integración de diversas Comisiones Internas, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DECRETA: Artículo 1º: Modificase a partir del 5 de julio 1995, la integración de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, incorporándose a la misma al Concejal JUAN CARLOS DEROSA en reemplazo del Concejal BLAS AURELIO PRIMO APRILE. Artículo 2º: Modificase a partir del 5 de julio de 1995, la integración de la Comisión de Actividades Económicas, incorporándose a la misma al Concejal JUAN CARLOS DEROSA en reemplazo del Concejal BLAS AURELIO PRIMO APRILE. Artículo 3º: Modificase a partir del 5 de julio de 1995, la integración de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, incorporándose a la misma al Concejal JUAN CARLOS DEROSA en reemplazo del Concejal JESUS PORRUA. Artículo 4º: Comuníquese, etc.. Firmado por Fernando D. Alvarez, Presidente del H.C.D. y Carlos A. Dughetti, Subsecretario Administrativo del H.C.D."

- Acto seguido, el concejal Derosa procede a ocupar la banca que deja el concejal Aprile, quien se retira del recinto en medio de los aplausos de los presentes.

- 7 -CUESTION PREVIA CONCEJAL PAGNI

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Primeramente, vamos a solicitar que a través de la Secretaría de este Concejo Deliberante se dirijan a la Dirección Municipal de Vialidad a los efectos de solicitar nos remitan en forma urgente, antes o durante el trámite de esta sesión ordinaria, el expediente 24.011-7-94, porque es necesario contar con él en este recinto a los efectos de fundamentar posteriormente una cuestión previa y dos proyectos, uno de ordenanza y uno de resolución, que tienen que ver con una obra de modificación de la avenida Champagnat esquina avenida Colón. Lo solicitamos en forma urgente en este recinto. La cuestión previa a la cual me voy a referir, señor Presidente, tiene que ver -y espero que sea de las últimas- con el Intendente municipal actual. Con fecha 22 de junio se ha firmado un decreto que no es el único, donde se designa al ingeniero Rubén Piantanida como Director de Obras de Arquitectura, con carácter de estabilidad y en planta permanente. ¿Qué significa esto, señor Presidente?. Este ingeniero, al cual no me refiero en sus condiciones personales ni profesionales, ingresó a la Municipalidad el 19 de febrero de 1992, en ejercicio de un cargo político como Director de Obras de Arquitectura y tres años después se lo designa en planta permanente, queriendo de esta manera que este funcionario político continúe en sus funciones después del 10 de diciembre, fecha en la cual otros funcionarios políticos van a ingresar a la Municipalidad. Desde ya adelantamos -y no vale la pena repetirlo pero lo vamos a decir una vez más- que todos los funcionarios políticos, sea cuál sea la jerarquía de los mismos, que ingresen con el nuevo gobierno municipal se van a ir en la fecha en que éste finalice sus funciones; nadie, ningún funcionario de este nuevo gobierno va a continuar en la planta de personal municipal. Entendíamos que el criterio de esta administración iba a ser similar. Nos enteramos por este decreto que ha generado no solamente esta preocupación en nuestro bloque de concejales sino también en el resto del personal municipal y entendíamos que este tipo de decretos no iban a existir. Lo cierto es que acá tenemos el primer ejemplo de algo que puede volver a repetirse por decenas y

decenas de funcionarios. Sabemos también -y lo alertamos porque todavía no ocurrió- que a partir de la solicitud de renuncia en el día de ayer del Director del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, también se están preparando nuevos decretos para incorporar a la planta permanente de la Municipalidad y con estabilidad a otros funcionarios que desarrollan tareas políticas en ese Instituto y en áreas del Ejecutivo municipal. Desde ya hacemos la denuncia pública para que esto no ocurra. Sería completamente desagradable para el nuevo gobierno que, inmediatamente después de asumir, uno de los primeros actos

tenga que ser la cesantía de los funcionarios políticos de la anterior gestión. Por eso también solicitamos públicamente -como lo hemos venido haciendo, pero adquiere mucha más magnitud desde este recinto- que todos aquéllos que han ingresado en cargos sin estabilidad a partir de diciembre de 1991 tengan la deferencia y el acto que todos esperamos de poner a disposición del nuevo gobierno sus renuncias como fecha límite en la primera semana de diciembre de este año. Quienes así no lo hagan, tendrán en definitiva las consecuencias que antes marqué. Pero con respecto a estos actos ya consolidados de nombramiento en planta permanente de funcionarios políticos, manifestamos nuestro más absoluto repudio y rechazo y confiamos en que renuncien los mismos -del cual no es el único este ingeniero ya que sabemos que hay más y tenemos decretos de otros- y no se acojan a los beneficios que les formula este decreto; inclusive se cita acá la ordenanza de Estatuto Municipal y sabemos que por el juego de varios artículos de este Estatuto Municipal no adquirirían la estabilidad, si no lo supieron los funcionarios que se prestaron a estas designaciones lamentablemente tenemos que decir que también ellos fueron engañados. Señor Presidente, esta cuestión previa tiene este solo sentido, alertar no a la comunidad que ya lo hemos hecho en días anteriores sino alertar a este Intendente municipal, a los funcionarios de este gobierno municipal, que este tipo de actos no los vamos a aceptar. Incluso en la forma que el mismo se tramitó ya que es la primera vez que en la Municipalidad de General Pueyrredon un subsecretario de un área que nada tiene que ver con la Secretaría de Obras, le ordena al Director de Personal que en forma urgente de cumplimiento a la directiva del Intendente municipal designando al Director de Obras en planta permanente; ni siquiera tuvo la valentía el propio Secretario de Obras de solicitar este tipo de designaciones. Nada más, Presidente.

- Siendo las 12:35 ingresa al recinto el concejal Elorza.

Sr. Presidente: Señores concejales, no existiendo más cuestiones previas damos inicio a la sesión pasando a los dictámenes de Comisión.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 8 MODIFICANDO DISTRITOS DEL C.O.T. EN UN POLIGONO
DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1515-D-93)

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, se había hablado -no sé si quedó firme- de solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, entonces damos por aprobado por unanimidad la vuelta a Comisión.

AUTORIZANDO AL SEÑOR CLAUDIO ARMANDO OLIVA A AFECTAR CON CARACTER PRECARIO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE POLONIA Nº 1121, CON UN USO ESPECIFICO. (expte. 2245-D-94)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 AUTORIZANDO A LA FIRMA "EN FAMILIA S.R.L." A AFECTAR CON
EL USO RESIDENCIA GERIATRICA EL INMUEBLE UBICADO
EN LA CALLE MARTINEZ ZUBIRIA ENTRE
J. MARIANI Y C. DAPROTIS.
(expte. 2297-D-94)

Sr. Presidente: Esta ordenanza consta de cinco artículos. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

AFECTAR CON EL USO DE SUELO "OFICINA DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y ESTUDIO TECNICO" EL INMUEBLE UBICADO EN COLOMBRES Nº 2748. (expte. 1009-D-95)

Sr. Presidente: En consideración. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 AUTORIZANDO A LA INSTITUCION MISION EVANGELICA BAUTISTA, A CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO AL USO DE SUELO ADMITIDO "TEMPLO", EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES TALCAHUANO Y ROSALES. (expte. 1136-D-95)

Sr. Presidente: En consideración esta ordenanza. El general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 DECLARANDO RESERVA TURISTICA Y FORESTAL A TODA LA FRANJA COSTERA CONTIGUA A LA RUTA Nº 11, DESDE PUNTA MOGOTES AL ARROYO LAS BRUSQUITAS. (expte. 1243-J-95)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

- **Sr. De la Reta:** Señor Presidente, es espíritu permanente de este Concejo Deliberante en el marco de toda una etapa de necesidad de preservar el patrimonio forestal de nuestra ciudad y en tal sentido vamos a proponer con este proyecto que se declare Reserva Turística y Forestal a un lugar muy particular de nuestra franja costera que va desde Punta Mogotes hasta el Arroyo Las Brusquitas -que podamos incluir dentro del artículo 1°- y que el Concejo Deliberante incluya una denominación específica que creemos que se dan las circunstancias y proponemos al Concejo la inclusión dentro del artículo 1° de la denominación de esa Reserva Turística y Forestal con el nombre de "Naciones Unidas" en coincidencia de que se encuentra propiciado dentro de este organismo internacional el Año Internacional de la Tolerancia precisamente para preservar el patrimonio que los últimos años ha tenido una suerte de depredación. En ese sentido hay un espíritu importante de todo el vecindario para que esto se concrete, por lo que proponemos, si no hay objeciones, al resto de los bloques políticos denominemos este tramo de reserva turística con la denominación de "Naciones Unidas".
- **Sr. Presidente:** Creo entender, concejal De la Reta, que el espíritu del Cuerpo sería votar la ordenanza como está y con un proyecto independiente consideraríamos el nombre. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -MODIFICANDO CLAUSULAS DEL CONVENIO QUE FORMA PARTE DE LA ORDENANZA 9384. (expte. 1254-D-95)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 CONVALIDANDO LA SITUACION FISICO-FUNCIONAL DEL CERCO
PERIMETRAL QUE SEPARA EL "BARRIO JARDIN SIERRA DE LOS
PADRES" DEL AREA RURAL "COLINAS DE LOS PADRES".
(expte. 1270-D-95)

Sr. Presidente: En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO RUBEN MENDOZA A AFECTAR CON EL USO "CAFE EXPENDIO DE BEBIDAS", EL LOCAL № 34 DE LA ESTACION TERMINAL

DE OMNIBUS. (expte. 1292-D-95)

Sr. Presidente: En consideración. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO AL SR. DANIEL ALEJANDRO IANNI A DESARROLLAR UN USO ESPECIFICO EN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARAY 4893 (expte. 1293-D-95)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma.

- 18 -

OTORGANDO A LA ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO SANTA CELINA EL USO DE UN PREDIO FISCAL PARA CONSTRUCCION DE UN TANQUE CISTERNA. (expte. 1294-D-95)

Sr. Presidente: En consideración. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 5º, de forma.

- 19 -

CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 078 DE LA PRESIDENCIA DEL HCD
-AUTORIZACION AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DE
EJERCICIOS 1996, 1997 Y 1998 PARA ALQUILER DE INMUEBLE
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE LA
MUJER, ADULTOS MAYORES Y ATENCION
AL DISCAPACITADO(expte. 1423-D-95)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO SENTIDO
DEL TRANSITO VEHICULAR DE LA AVENIDA A. 2) COMUNICACION:
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE AUTORIDADES
PROVINCIALES LA ANULACION DE LA DIAGONAL QUE
COMIENZA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA MARTINEZ
DE HOZ Y LA CALLE ELCANO HACIA LA AVENIDA A.
(expte. 1466-M-95)

Sr. Presidente: Son dos despachos. En primer lugar una ordenanza; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En segundo lugar, tenemos una comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR GUMERSINDO ORIO AL USO Y EXPLOTACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA PEATONAL SAN MARTIN ENTRE MITRE E HIPOLITO YRIGOYEN, CON EL OBJETO DE INSTALAR UN CASERIO VASCO. (nota 248-E-95)

Sr. Presidente: En consideración la siguiente ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -ACLARACION DEL CONCEJAL PAGNI

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Discúlpeme, señor Presidente pero me acaban de informar que el expediente que mandamos a solicitar a la Dirección Municipal de Vialidad -24.011/7/94- no está en la Dirección de Vialidad porque el Secretario de Obras, el señor Leitao, lo ha retirado hoy a la mañana. Personal de este Concejo diligentemente llamó a la Secretaria de Obras y el señor Leitao no se encuentra en la misma y tampoco el expediente. Parece que el expediente está con el señor Leitao, donde quiera que el señor Leitao esté ahora. Por lo tanto solicitamos la presencia del señor Leitao con el expediente o del expediente con el señor Leitao antes que finalice esta sesión.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, quiero hacerle saber a los señores concejales de este Cuerpo que en el día de ayer he podido observar junto a otros empleados de la Municipalidad el expediente de referencia y digo ésto porque recuerdo muy bien las fojas de este expediente, el trámite y las que fojas que en él han sido incorporadas. Quiero hacer saber ahora a los señores concejales a los efectos de evitar que aparezcan en este expediente elementos que hasta el día de ayer no constaban. Si así fuera, cuando el expediente llegue aquí lo haré saber.

Sr. Presidente: Continuamos con el Orden del Día.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

- 23 -

AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A INSTALAR UN MEDIDOR EN LA SEDE DEL SECRETARIADO DIOCESANO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD, SITA EN SAAVEDRA Nº 3452. (nota 269-S-95)

Sr. Presidente: Se trata de una ordenanza. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

OTORGANDO AL SEÑOR EDUARDO RAUL ALBA -TITULAR DE LA LICENCIA Nº 060- UNA PRORROGA DE SEIS MESES PARA CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. (nota 595-A-95)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 25 -

DECLARANDO DE INTERES LA CELEBRACION DEL "DIA OLIMPICO" A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. (nota 467-A-95)

Sr. Presidente: En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 26 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte 1091-J-93 y otros)

Sr. Presidente: Se trata de un decreto de archivo. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 077 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL HCD REFERIDO A LA LICENCIA DEL CONCEJAL BLAS AURELIO PRIMO APRILE E INCORPORANDO AL CONCEJAL SUPLENTE JUAN CARLOS DEROSA. (expte. 1477-U-95)

Sr. Presidente: Es un decreto. Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 28 -

SOLICITANDO AL D.E. INCORPORE EN EL PRESUPUESTO
1995, LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCION
DE UNA UNIDAD SANITARIA EN EL BARRIO
FELIX U. CAMET.
(expte. 1167-J-95)

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 SOLICITANDO AL D.E. INICIE ACCIONES ADMINISTRATIVAS
QUE POSIBILITEN LA APERTURA Y SEÑALIZACION
DE LA CALLE PERU ENTRE SAN LORENZO
Y RODRIGUEZ PEÑA
(expte. 1425-U-95)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

SOLICITANDO AL D.E. ENVIE INFORME REFERIDO A
CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE
EDUCACION MEDIA Nº 6
(expte. 1427-U-95)

Sr. Presidente: También consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 SOLICITANDO QUE EL D.E. GESTIONE LA DEVOLUCION POR
PARTE DEL YACHT CLUB ARGENTINO, DE LAS PIEZAS
ESCULTORICAS DEL CONJUNTO "CUATRO SIRENAS
Y UN CISNE"
(expte. 1442-U-92)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -SOLICITANDO INFORME AL D.E. REFERIDO A CUMPLIMIENTO DE CLAUSULA PREVISTA EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (expte. 1480-C-95)

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, esta es una comunicación que ha sido originada en la Comisión de Obras Públicas de este Concejo Deliberante a raíz de un hecho que por la gravedad que reviste el mismo nos preocupa y a posterior de la remisión de unas notas que hicimos a una entidad profesional de la ciudad. Se refiere a saber este Concejo Deliberante si el Departamento Ejecutivo está dando cumplimiento al artículo 39º inciso 5) del pliego de bases y condiciones del llamado a licitación correspondiente a la licitación 7/92 del servicio de recolección y disposición final de residuos. Este artículo dice textualmente que "previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar el contrato firmado con el representante técnico visado por el Colegio de Ingenieros". Esto es importante y aunque no hubiera estado en el pliego de bases y condiciones -dicho sea de paso no estaba en el proyecto original que había remitido el Departamento Ejecutivo, es decir el

Intendente Russak, sino que esta aclaración se incorporó en el Concejo Deliberante en el momento de aprobar el pliego de bases y condiciones- hay una ley de orden público, que es la ley 10.416 de creación del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires y su modificadora ley 10.698, que en el artículo 6º bis de la modificadora 10.698 dice que a partir de la constitución de las autoridades definitivamente surgidas en la primera elección (hecho que aclaro ya ha sido hecho hace tiempo) ningún organismo nacional, provincial, municipal o privado dará aprobación final a ninguna documentación técnica, presentadas por ingenieros que carezca de la constancia de haberse realizado la visación previa por el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires. Con fecha 13 de junio remití una nota al señor Presidente del Colegio de Ingenieros -Distrito 2- solicitando me informe si consta en ese Colegio que las empresas prestatarias de servicios recolección de residuos desde 1º de noviembre de 1992 a la fecha han efectuado el visado de los respectivos contratos de representación técnica en el rubro de referencia. La contestación -con fecha 21 de junio en nota 389 del Distrito 2- dice que "en el distrito 2 no se registra haber realizado visado de contrato de ejercicio profesional por la tarea de representante técnico de los servicios enunciados. Cabe destacar que este Colegio de Ingenieros realizó gestiones en distintas oportunidades ante el municipio y las empresas antes designadas a los fines de verificar la existencia y cumplimiento de las leyes de ejercicio profesional vigente sin éxito a la fecha". ¿Cuál es el problema, señor Presidente?. Primero, y éste es el carácter del pedido de informes porque eventualmente puede ser que este contrato esté en algún lugar y ni el Colegio de Ingenieros, ni los concejales que nos hemos preocupado por conseguir el mismo en reiteradas oportunidades hemos tenido suerte de acceder a él; podría ser que en algún cajón estuviera guardado y no lo hayan querido exhibir, el tema es que no solamente se está violando una cláusula específica del pliego de bases y condiciones sino que esta cláusula daba como obligación al Departamento Ejecutivo que previa a la firma del contrato (obviamente a posterior de la adjudicación) se tuviera que presentar el contrato visado en el Colegio de Ingenieros con lo cual desde el punto de vista legal del ejercicio profesional no existe precisamente ejercicio profesional si no existe registrado el contrato de vinculación que tenga el profesional con la empresa que lo ha constatado. Y más allá de las cuestiones que significan en cuanto a evasión previsional y en cuanto evasión impositiva, una de las acciones que representa el ejercicio profesional del representante técnico de las empresas que brindan el servicio de recolección de residuos es nada más y nada menos que conformar los certificados de las prestaciones de servicios hechos por las mismas. ¿Qué quiere decir esto señor Presidente? Que cada vez que termina el mes la empresa trae su certificado al municipio diciendo cuánto tiene que cobrar y este certificado viene refrendado por el representante técnico y ésta es una de las actividades que implica el ejercicio profesional del representante técnico, con lo que, si con la sospecha que tenemos se confirma y si no existe contrato de representación técnica en los términos que marca la ley de ejercicio profesional, no solamente se estaría violando el pliego sino una ley de orden público, si realmente no sabemos en qué situación están, desde el punto de vista legal, la conformación y el pago de todos los certificados hechos a las empresas prestatarias de los servicios de recolección de residuos y disposición final desde 1º de enero de 1992. Para que nos demos cuenta de esta situación pensemos que las erogaciones por todo concepto hoy deben de estar alrededor de los \$ 50.000.000. Por eso, señor Presidente, que ante esta inquietud y la contestación que nos hiciera el Colegio de Ingenieros -Distrito 2- y ante la imposibilidad de conseguir si existe este documento en la Municipalidad, es que estamos proponiendo al Cuerpo desde la Comisión de Obras Públicas la aprobación de la comunicación de referencia.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1480-C-95. Consta un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMAFORO EN DIVERSAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD. (nota 293-M-95)

Sr. Presidente: Es una comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- **Sr. Presidente:** Vamos a pasar a considerar los expedientes sobre tablas. Existe sobre sus bancas un listado de siete expedientes sobre tablas que van a ser leídos a continuación.
- **Sr. Secretario:**(Lee) "Expediente 2024-V-94: Estableciendo normas para construcciones que se realicen en manzanas irregulares de Avda. Luro, calle Entre Ríos y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. Expediente 1420-D-95: Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Unión Obrera de la Construcción. Expediente 1462-A-95: Reglamentando pago de gravámenes municipales vencidos y otorgando descuento a los contribuyentes sin deudas. Expediente 1483-D-95: Autorizando la realización del "II Encuentro Nacional de las Colectividades". Expediente 1487-C-95: Viendo con agrado que el D.E. informe si ha dado intervención a O.S.S.E. en la puesta en marcha de la construcción de la obra cloaca de Batán. Expediente 1488-C-95: Dejando sin efecto a partir del 1-3-95, todas las exenciones otorgadas al pago de las tasas por servicios prestados por O.S.S.E. Nota 633-F-95: Filippi, Oscar. Solicita entrevista con los concejales de la Comisión de Obras Públicas".

Sr. Presidente: Sometemos a votación la incorporación del Orden del Día y posterior y tratamiento sobre tablas de estos expedientes: aprobado por unanimidad.

- 34 -

PROYECTO DE ORDENANZA ESTABLECIENDO NORMAS PARA CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN MANZANAS IRREGULARES DE AVDA. LURO, ENTRE RIOS Y BOULEVARD MARITIMO PATRICIO PERALTA RAMOS. (expte. 2024-V-94)

Sr. Presidente: Se trata de una ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobada. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 PROYECTO DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL, PUEYRREDON Y LA UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION (expte. 1420-D-95)

Sr. Presidente: Se trata de un proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

TRES PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) FIJANDO REGIMEN DE REGULARIZACION DE GRAVAMENES MUNICIPALES
2) AUTORIZANDO AL D.E. A DESDOBLAR VENCIMIENTOS DE CUOTAS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 1995
3) OTORGANDO A CONTRIBUYENTES DE TASA DE ALUMBRADO Y TASA DE CONSERVACION DE LA RED VIAL QUE NO REGISTREN DEUDA, UN DESCUENTO DE HASTA EL 10% (expte. 1462-A-95)

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

- **Sr. Porrúa:** Señor Presidente, es para pedir un breve cuarto intermedio y una reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda que fueron los que trataron en estos últimos días este proyecto de ordenanza.
- Sr. Presidente: Bien, si no hay objeciones pasamos a un breve cuarto intermedio para que se reúna la Comisión de Hacienda.
 - Siendo las 13:05 se pasa a un cuarto intermedio
 - A las 13:15 se reanuda la sesión. Dice el
- **Sr. Presidente:** Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria y pasamos a considerar el expediente 1462-A-95. Concejal Pulti.
- **Sr. Pulti:** Brevemente, señor Presidente, para fundamentar los tres proyectos de ordenanzas que están dentro de este expediente de una manera muy escueta porque ha sido motivo de debate en la Comisión de Labor Deliberativa y ha tenido además una profusa discusión. Se trata de intentar simplemente recuperar para las arcas municipales parte de los cien millones de pesos que tiene como crédito el producto de deudores que se han atrasado en el pago de sus tributos para con la Municipalidad. En razón del marco de crisis económica que están viviendo los contribuyentes y la Municipalidad en su conjunto -en la cual ha afectado también los niveles de cobrabilidad y, en razón de tener no producto de esta crisis y no producto de la situación general, sino producto de la propia falencia en el manejo de los fondos- y la situación que tiene la Municipalidad respecto de sus acreedores, nos ha parecido conveniente impulsar este plan de regularización tributaria que tiene por objeto aprovechar los meses que faltan para la transición institucional de este gobierno y el que vendrá, utilizándolo de modo positivo para que la asunción del próximo gobierno opere en un marco positivo diferente, con por ejemplo las deudas con el COPAN saldadas. En la medida en que la Municipalidad no salda sus deudas con el ente organizador de los

Panamericanos, la transferencia de toda esa estructura deportiva hacia la órbita municipal se ve perturbada, cuestionada y sometida a un marco de discusiones y negociaciones que nos distraen del objetivo fundamental de darle un destino importante a toda esa infraestructura; en todas esas cosas entonces los fondos adicionales que la Municipalidad obtenga con un plan de regularización tributaria estamos proponiendo que sean destinados al pago de las cuentas del COPAN. También existen proveedores que no han cobrado al día sus créditos para con el municipio y afectamos entonces en este proyecto de ordenanza, el primero de ellos que contiene el plan de regularización tributaria los fondos al pago del COPAN y de proveedores. La posibilidad de que la Municipalidad recaude fondos adicionales con este plan de regularización supone también hacia los contribuyentes una posibilidad de ponerse al día con sus pagos -como decíamos al principio- en una situación de crisis económica que está afectando los niveles de cobrabilidad y que lleva a muchos contribuyentes a ponerse en una situación de una intimación, un remate o una cuestión judicial de sus deudas para con el municipio. También se impulsa el desdoblamiento del descuento a los contribuyentes cumplidores en la quinta y sexta cuota dado que así como los que están atrasados en sus pagos van a tener una oportunidad, también es correcto, es justo y es conveniente que quienes están al día con sus pagos obtengan un descuento por el esfuerzo económico que realizan. Finalmente se plantea el desdoblamiento de los pagos en las dos últimas cuotas a efectos que los contribuyentes puedan pagarlo no en el bimestre completo sino mes a mes. Todo apunta, como decíamos al principio, a intentar una transición que desde del punto de vista financiero permita al próximo Intendente asumir sin urgencia financiera, apunta a facilitar el pago a los contribuyentes y a recuperar una situación de equilibrio. Es imprescindible que ésto sea acompañado con una política de reducción de gastos que empiece ahora y que continúe en el próximo gobierno. El próximo gobierno asume con una situación de una imperiosa necesidad de reducir sus gastos superfluos; en la medida en que no lo haga, no va haber en el próximo año una moratoria como ésta que permita superar una crisis financiera. Señor Presidente, la moratoria del año 1992 le sirvió a la Municipalidad para recaudar 16 millones de dólares más, la moratoria del año 1994 le sirvió a la Municipalidad para recaudar 12 millones de dólares más y todos los años sobre el final del año el descuento a los contribuyentes cumplidores ha incrementado la cobrabilidad. Todo ésto si este año, en esta oportunidad, se le da el marco político adecuado puede llegar a tener un éxito importante, facilitando la situación a los contribuyentes y mejorando la situación financiera a la comuna. Pero es imprescindible que se perciba desde la comunidad dos cosas: que el conjunto de la comunidad política está comprometida en este proceso de regularización tributaria -que se lo entiende como una solución para la ciudad y no como una ayuda, como un parche a una administración en retirada- y tiene que ser entendido como algo promovido en beneficio del interés de la ciudad y así debe presentarlo el conjunto de los sectores políticos si es que existe un verdadero interés en que ésto tenga éxito. En la medida que sea así, en la medida en que sea presentado como lo que es -una contribución para la transición- en esa medida la gente va acogerse al plan de regularización tributaria y va a tener el resultado que nosotros estamos pretendiendo. En la medida en que aparezca como una intención de último momento de la administración en retirada del señor Russak seguramente no va tener el mismo eco entre la comunidad. Por eso es muy importante que al momento de su sanción y con posterioridad, el conjunto de los sectores -especialmente el próximo bloque oficialista, especialmente el Intendente electo, si es que van a dar apoyo a este proyecto- lo hagan con toda nitidez, lo hagan con toda claridad para que sea visualizado en correctos términos por el conjunto de la comunidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, para adelantar el voto positivo del bloque radical.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque justicialista entiende que lo que se ha expresado a partir de los integrantes de los bloques de la Alianza Marplatense y el radicalismo no es lo que surgió de la reunión que se ha producido en el cuarto intermedio. Para el bloque justicialista es fundamentalmente necesaria conocer la opinión objetiva y fundamentada del bloque radical en función de cuestiones que hemos permanentemente expresado, entendiendo que la moratoria es instrumento hábil, es un instrumento de características interesantes en la medida que cuente con el consenso necesario de todos los sectores políticos. No nos podemos equivocar que en este contexto del actual desgobierno municipal, con la crisis que todos los días expresamos por todos los medios de comunicación y a través de todos nuestros puntos de vista político, entendemos que si hay alguien en la ciudad que tiene posibilidades en un marco de legitimidad a todo este tipo de cuestiones es el partido que ha salido triunfante el 14 de mayo de 1995. Es por eso que necesitamos, a los efectos que se nos clarifique

el tema, pedir un nuevo cuarto intermedio para que esta instancia -en función que está sobre tablas y necesita los dos tercios de los integrantes del Concejo Deliberante- no se vea frustrada. Así que solicito, respetuosamente, que agotemos el tema dada la transcendencia del mismo y pasemos nuevamente a un cuarto intermedio.

- Siendo 13:20 se retira el concejal Pagni y la concejal García.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Gracias, señor Presidente. Simplemente para poner de manifiesto que este bloque, como el resto de las bancadas y como cada uno de sus integrantes, no desconoce la situación financiera crítica por la que está atravesando el municipio de General Pueyrredon; creo que si hay alguien que lo desconoce en estos momentos es el Departamento Ejecutivo, tal como lo desconocía en años anteriores cuando desde este Concejo, e inclusive muchos concejales, no votaron la aprobación del

Presupuesto mencionando entre los fundamentos dados en esos momentos el desfasaje que se iba a producir en las cuentas municipales. Hoy, señor Presidente, ese desfasaje existe, hoy la Municipalidad está endeudada y en una situación de cesación efectiva de pagos. Nos encontramos todos los días con la concurrencia a este Concejo de acreedores del municipio, que se les está debiendo no como dice el Intendente Municipal 90 o 120 días sino facturas muy anteriores. Entendemos que este grupo de ordenanzas elevados para su consideración por el bloque de la Alianza Marplatense simple y sencillamente constituye un instrumento más para que de acá a diciembre podamos ir paliando la crisis financiera que vive hoy este municipio. Entendemos que ésta no es la solución definitiva pero también somos conscientes que este Departamento Ejecutivo no ha puesto en marcha ningún programa de austeridad, no ha puesto en marcha ningún programa de ajuste, y no ha puesto en marcha ninguna medida tendiente a buscar soluciones. Unicamente se elevó un proyecto tendiente a que permitamos pagar las deudas con títulos ejecutivos, para nosotros ésa es la única medida que se ha tomado hasta el día de la fecha o que ha intentado tomar el Departamento Ejecutivo. El hecho de librar títulos ejecutivos, o sea, pagarés con fechas posdatadas, creo que lo único que va hacer es prolongar esta agonía: los pagarés van a salir, el dinero no va a seguir entrando. Esta es simplemente una alternativa como para poder ir subsanando las deudas más importantes que tiene el municipio y que son improrrogables de acá a fin de año. Estos son los argumentos que solicitaba el bloque justicialista, estos son los argumentos y las consideraciones por los cuales el bloque de la Unión Cívica Radical va acompañar este instrumento que le vamos a dar al Departamento Ejecutivo, inclusive con libertades con respecto a lo que son la quinta y sexta cuota para fijar los descuentos que se le hacen a los contribuyentes que estén al día.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Propongo un cuarto intermedio. Insisto en un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Tengo que someter entonces a consideración de ustedes el pedido de un cuarto intermedio: aprobado.

- Siendo las 13:25 se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 13:40 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Derosa. Dice el

Sr. Presidente: Señores concejales, luego del cuarto intermedio continuamos con el tratamiento del expediente en cuestión. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical, concejal Porrúa, antes del cuarto intermedio ha explicitado que es voluntad política de quienes van a ser gobierno a partir del 10 de diciembre de 1995 que el municipio encuentre un mecanismo a los efectos que las alicaídas arcas municipales lleguen de la mejor manera posible. Es un argumento político que entendemos de suma razonabilidad y es por eso que nos da a nosotros la sensación que le da el marco político que nosotros planteábamos a priori con respecto a este tema. Es por eso que el bloque de concejales justicialistas va a acompañar el proyecto de referencia.

Sr. Presidente: Bien señores concejales, vamos a pasar en principio a la votación en general del primer proyecto. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º aprobado, artículo 6º aprobado, artículo 7º aprobado, artículo 8º aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado. Concejal Elorza.

Sr. Elorza: Nuestro bloque explicó que está de acuerdo con el proyecto presentado por la Alianza y refrendado por el radicalismo y también explicó en su momento en Comisión de Hacienda y en el cuarto intermedio reciente que no está de acuerdo con el artículo 14°. Por lo tanto planteamos el voto negativo para el artículo 14°.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, el proyecto integralmente impulsado por la Alianza Marplatense con sus tres cuerpos tiene sentido en la medida en que se sanciona conjuntamente con la recaudación adicional de fondos la posibilidad de que la Municipalidad salde deudas, de que la Municipalidad salde específicamente la deuda con el COPAN '95, dado que ésto es lo que va a permitir la transferencia de esa infraestructura deportiva al dominio municipal. En la medida que el plan de regularización tributaria sirva para dotar de fondos adicionalmente a una administración que no ha sabido gastarlos, a una administración que ha multiplicado su gasto improductivo, que sólo se ha encaminado hacia una situación deficitaria como la que tiene actualmente, no encuentra ningún sentido. Por tal motivo, la Alianza Marplatense va a sostener la sanción del artículo 14º en los mismos términos en que esta planteada en el proyecto original y que tuvo su motivo de tratamiento con los bloques hasta el cuarto intermedio y anteriormente en las reuniones de Comisión de Hacienda y de presidentes del bloques.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Para consolidar el criterio al cual ha llegado este bloque a los efectos de no acompañar el último artículo de la ordenanza que ya se votó en líneas generales -aprobado por unanimidad- es plantear que no nos queda absolutamente claro, más allá de coincidir con los aspectos que señalaba el concejal Pulti de la poca transparencia y la poca garantía que el Departamento Ejecutivo pueda hacer en el manejo discrecional de los fondos que ya ha venido haciendo durante los más de tres años de gobierno. Pero hay un criterio establecido y bastante consolidado que los ingresos que se realizan a través de los contribuyentes por la tasa de Alumbrado es una tasa que se realiza por contraprestación de estos servicios que la Municipalidad realiza en forma cotidiana. De todas formas, vuelvo a reiterar que hemos acompañado a la ordenanza desde un principio y creo que el Concejo Deliberante a través no solamente de su tarea cotidiana de monitoreo y contralor de la actividad del Ejecutivo sino a través de otro mecanismo de contralor que seguramente vamos a consensuar con posterioridad a la sanción de esta ordenanza, debe verificar estrictamente que estos fondos frescos que el municipio pueda llegar a obtener a través de esta moratoria sean destinados no a los amigos del Intendente sino a los verdaderos y numerosos acreedores que tiene el municipio de General Pueyrredon. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, en primer lugar quiero hacer alguna aclaración. Creo que para enriquecimiento del concejal Elorza vale la pena hacer la diferenciación entre lo que es acompañar un proyecto o refrendar algo con la firma. No hemos refrendado este proyecto, no lo hemos firmado, pero sí lo estamos acompañando de la misma manera que se comprometió en reunión de presidentes de bloques de ayer y del día de la fecha que este proyecto contaba con el acompañamiento unánime en todo su articulado de cada uno de los miembros de este Cuerpo. Así lo hicieron saber todos los presidentes presentes en la Comisión de Labor Deliberativa, después del primer cuarto intermedio donde puede haber existido alguna diferencia o alguna mala interpretación; en cuanto a si ésto se votaba o no se votaba hubo un segundo cuarto intermedio donde acordamos que el proyecto de votaba y se acompañaba por unanimidad. Esto es lo que quiero dejar en claro, señor Presidente, porque para nosotros no es lo mismo este proyecto con el artículo 14º que sin el artículo 14º. Porque el espíritu y la esencia de este proyecto de ordenanza para la Unión Cívica Radical queda absolutamente desnaturalizado en cuanto sean ingresos de fondos a esta Municipalidad de los cuales este Intendente pueda disponer libremente. No queremos que el Intendente Russak disponga libremente de este instrumento que le está dando el Concejo Deliberante; para ser más gráficos no queremos que el Intendente haga con el dinero que ingrese por esta moratoria lo que a él se le ocurra o lo que le parezca mejor. Queremos que este dinero vaya directamente destinado a saldar las deudas que la Municipalidad de General Pueyrredon mantiene con muchos acreedores hoy en el día de la fecha. Si el bloque del justicialismo no vota el artículo 14º, si este proyecto de ordenanza se aprueba sin el artículo 14º se desnaturaliza absolutamente. Por eso, señor Presidente, y para no volver a pedir un cuarto intermedio para discutir lo mismo que estoy diciendo acá, quiero dejar planteada la necesidad de contar con el artículo 14º como la expresión que hace al espíritu y a la esencia de esta ordenanza; si esto no es así, si no vamos a tener el acompañamiento del artículo 14º vamos a pedir la vuelta a Comisión de este proyecto porque el espíritu -como lo marcábamos en un principio- tiene que ser dar un instrumento pero no un instrumento cualquiera para que sea el Intendente el que decida qué paga o qué no paga o si contrata más personal como está haciendo o si va a pagar al personal que está incorporando en estos días. El espíritu, señor Presidente, es que ésto tenga una afectación y que la afectación sea sanear el déficit que hoy tenemos con acreedores de esta Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: En primer lugar, quiero aclarar que el bloque justicialista ya había anticipado que hasta que no tengamos el Presupuesto muy poco podemos seguir haciendo en torno a la documentación, a pagos, que careciendo del Presupuesto no sabemos realmente qué es lo que se piensa hacer en este municipio de acá hasta fin de año. Además, yo creo que no solamente existen acreedores, lo que creo es que no hay acreedores privilegiados, para nosotros es también acreedora la comunidad marplatense, con las obras que no se han realizado del ejercicio '94 y que bien se podrían realizar y voy a mencionar solamente algunas como por ejemplo la construcción de la Escuela Santa Rosa de Lima postergada por tercer año consecutivo, figurando en los presupuestos pero no habiéndose cumplido con esa obra, la escuela del barrio 2 de Abril que ha ocurrido exactamente lo mismo, así como el ensanche de la Avenida 180 que tantos accidentes provoca en nuestra gente,

como el ensanche de la Avenida Colón, el ensanche de la Avenida Libertad y así podría numerar gran cantidad de obras que no se han realizado como el Jardín de Infantes del Barrio San Patricio y podríamos seguir enumerando, no tenemos medicamentos en el depósito que el municipio tiene a esos efectos. De manera que para nosotros los principales acreedores son los miembros de esta comunidad y éste es el sentido que nosotros le podemos encontrar a esta moratoria que se está proponiendo en la que estamos de acuerdo pero para que se realicen todas estas cosas que están pendientes. No queremos darle a la moratoria un fin especifico que tampoco comprendemos; por lo tanto por eso el justicialismo aprueba la moratoria acompañando el proyecto de la Alianza Marplatense para darle aire al actual gobierno o si se quiere para ir saneando las finanzas, ésto lo comprendemos y estamos totalmente de acuerdo y el radicalismo e incluso el Intendente electo -que no está presente- han dicho que están de acuerdo con esta ordenanza, pero evidentemente en lo que no podemos estar de acuerdo es en que se deje de lado todo aquello que indudablemente viene postergado en esta comunidad. Por esa razón, ratificamos nuestro voto negativo al artículo 14º y creo que la ordenanza si mal no escuchamos fue aprobada por unanimidad en forma general y fueron aprobados por unanimidad desde al artículo 1º al 13º, el 14º es el único artículo que el justicialismo no va acompañar.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, yo creo si nos hubiéramos dado el tiempo o hubiéramos aprovechado el tiempo para discutir esta cuestión en las Comisiones del Concejo Deliberante posiblemente hubiéramos tenido un acuerdo y hoy estaríamos exhibiendo ese acuerdo y esta ordenanza ya estaría sancionada. En lo que a mí respecta, debo disculparme porque he estado algunos días engripado y no he podido estar presente en la Comisiones pero me parece que se está mucho más cerca de lo que se parece salvo que se quiera encontrar puntos para estar lejos. No estoy de acuerdo con el concejal Elorza -si bien me parece respetable su inquietud- en que haya que esperar que venga el Presupuesto; en el Presupuesto ni de este año ni de ningún otro año, aparece documentación que revele la situación de este año de la Municipalidad. Eso se percibe, se ve y se lee y se estudia nítidamente en los Presupuestos ejecutados y ésos no hay que esperarlos, esos están acá, esos están en la mano, esos están en las oficinas de la administración del Concejo. Así se sabe cuanto se ingresa y cuanto se gasta en la Municipalidad. Se han gastado \$77.747.547. y se han recaudado \$60.984.296., \$10.000.000 menos son los que se han recaudado respecto de los que se han gastado. Esto no hay que esperar que lo traiga la Municipalidad por parte de su Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante para hacer ningún estudio. Por lo demás, de las propias palabras del concejal de que los Presupuestos son mentirosos, él acaba de decir que ha votado Presupuestos que tenían obras que no se han realizado y nombro una en la cual nosotros hemos acompañado con nuestro voto en todas las oportunidades y hemos hecho la crítica porque no se han desarrollado, que es la del Barrio Santa Rosa de Lima. O sea que acá están las cifras, en la Municipalidad, en el Concejo Deliberante, que seguramente en esa mesa que dicen que \$10.767.000 son los que le faltan a la Municipalidad hoy, ahora, en este momento, de este año, hay además un déficit atrasado que también está en los ejecutados anteriores y que el concejal puede consultar cuando le guste. Cuando llegue el Presupuesto habrá seguramente este año como en los cuatro anteriores, seguramente habrá en el Presupuesto 1995 -como el del año pasado que nosotros no votamos porque hacíamos estas críticas, la Alianza Marplatense no votó e hizo una crítica de ese Presupuesto- algún artilugio de orden técnico-contable que promoverá una vez más o intentará una vez más la aprobación de un Presupuesto que al final no cerrará -como no cierra el de 1994- pero no aparecerá allí documentación nueva. Sin embargo existe una realidad clara, concreta, puntual, cual es que la Municipalidad no paga. La Municipalidad no paga sus deudas, la Municipalidad no le paga al COPAN y eso es materia de un titular del Diario "La Capital " de hoy donde dice en letras lo suficientemente grande "El COPAN sigue dos meses más hasta cobrarle al municipio". "El COPAN seguirá existiendo a los efectos de cobrar las deudas, que con éste mantienen la Municipalidad y ATC". Esto es un titular de los principales diarios de la ciudad publicado en el día de la fecha. Hemos visto y han cubierto los medios de difusión de Mar del Plata manifestaciones de acreedores marplatenses del COPAN, que no les puede pagar porque no le han cobrado a la Municipalidad. Hay en la Municipalidad habitualmente colas, sólo hay que ir a las oficinas y verlo de acreedores que tienen entre cuatro y seis meses de atraso para el cobro de sus deudas. Allí esta desde la señora de la fotocopiadora del Concejo Deliberante hasta los proveedores de los más diversos materiales de utilización habitual en el Palacio, en los distintos organismos de la administración, y también los proveedores de los servicios públicos. Esto no significa que debamos desconocer otras prioridades; significa que debimos haber pensado antes que no era conveniente votar el Presupuesto del año pasado porque llegaríamos a un punto como el actual. Entonces hoy debemos buscar soluciones que subsanen esta situación deficitaria pero que no sean a partir de proveerle nuevos recursos a la política del dispendio. Tenemos que encontrar recursos para subsanar errores, para saldar deudas, para que el tránsito hacia la otra administración no sea en el marco de una crisis que en cualquier momento se materializa con empleados municipales sin cobrar sus sueldos. En la medida que nosotros liberamos el pago a los proveedores, los demás recursos de tipo ordinario, corriente, que la Municipalidad recauda puede afectarlos a la obra pública, al pago de salarios, puede crear un marco de equilibrio en su funcionamiento normal. Pero en la medida que no tenemos estos nuevos recursos, que no somos capaces de pagarle al COPAN, va a seguir allí esa infraestructura deportiva en el marco del tironeo que la caracteriza actualmente donde nada se define sobre su futuro, donde apenas faltan cinco meses para la nueva temporada, Va a seguir allí latente la posibilidad de que se interrumpan algunos servicios públicos. Es un dato de la realidad que la Municipalidad está contribuyendo a la interrupción de la cadena de pagos, también en nuestra ciudad. En consecuencia, señor Presidente, no se trata de intentar buscar situaciones favorables en ningún sentido, para uno respecto de otros, se trata de que la Municipalidad debe pagar lo que debe y que no hay muchos caminos para hacerlo. El otro camino es lo que propone el Intendente, firmar pagarés, endeudarse, a lo cual hay que agregarle al déficit actual la carga financiera que

se quiere transferir hacia el futuro, lo que hoy se está debiendo. En consecuencia, señor Presidente, El bloque de la Alianza no le va a volver a dar -como en otras oportunidades le dio, desafortunadamente- créditos al Intendente; ya no se lo dimos el año pasado con el Presupuesto de 1994. Hemos hecho nuestra autocrítica de créditos anteriores otorgados al Intendente. En 1994 no le votamos el Presupuesto, en 1995 quisiéramos verlo, pero intuimos que va a ser un muy mal Presupuesto. De manera que esta moratoria la votamos, la impulsamos y la concebimos como un instrumento para saldar deudas, para que el tránsito hacia la otra administración sea un tránsito ordenado, equilibrado y no un tránsito caótico. En ese sentido pretendemos impulsar esta moratoria y es entonces el artículo 14º el que le da sentido a la moratoria y a las demás ordenanzas que lleva adentro. Esas son las cuestiones que hemos querido tener en cuenta y rescatar de las observaciones que acá se hacían.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, yo comparto el criterio de lo que dice el concejal Pulti y hemos hecho nuestra esa caracterización del manejo dispendioso y discrecional de todos los fondos municipales. Creemos que aunque el articulo 14º se encuentre cristalizado, este Intendente no nos ofrece ningún tipo de garantías. Nosotros hemos votado ordenanzas, le

hemos planteado al Ejecutivo la necesidad de un predio para terminar con los problemas de contaminación ambiental. Hemos votado Presupuestos, como bien señalaba el concejal Elorza. Se impulsaron importantes emprendimientos beneficiosos para comunidad de Mar del Plata largamente anhelados. No nos garantiza el artículo 14º absolutamente nada. Lo que nos puede garantizar el Intendente de objetivo al cumplimiento de esta ordenanza es una actitud y un compromiso político de todos los que estamos hoy en este recinto. Creo que el sentido del artículo 14º de direccionar la recaudación sobre el aspecto que hace a los acreedores municipales y al COPAN puede ser objeto de una instrumentación -pienso en voz alta- en la cual monitorear, controlar lo que nos puede dar otra ordenanza paralela, en la cual podemos comprometer nuestra participación política. Pero en el marco de un artículo 14º donde decimos ambiguamente "para que se le paguen a los acreedores de bienes y servicios y que se le pague al COPAN", no decimos a quiénes. ¿A quiénes va a priorizar el Intendente? Al bloque justicialista no le garantiza absolutamente nada y con el artículo 14º ese objetivo no se cumple. Reiteramos que no vamos a acompañar este artículo 14º, pero en líneas generales comprometemos nuestra participación para crear a partir de la Comisión de Hacienda que se constituya en sesión permanente para trabajar técnicamente en un mecanismo que permita no darle la discrecionalidad que entendemos que este artículo 14º le da.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, reitero que en el consenso unánime que se había logrado para la votación de esta ordenanza con el artículo 14º incluido, que convierte a esta ordenanza en una moratoria con la particularidad que es que esto sea destinado a paliar la situación financiera de la Municipalidad a partir de las deudas que mantiene con sus acreedores- bien dijo el concejal Pulti que si ésto se hubiese debatido con mayor profundidad en las Comisiones no tenemos dudas que hubiésemos arribado a un acuerdo o a un entendimiento. Al entendimiento que surgió en la reunión de presidentes en el día de ayer, en la reunión de Labor Deliberativa del día de hoy, o al entendimiento que creímos que había surgido en el reciente cuarto intermedio, donde le manifestamos al bloque justicialista que si necesitaban más tiempo para analizar esta ordenanza no había inconveniente en darle más tiempo. Pero no se trata de que saquemos una moratoria, porque el resultado de ésto va a ser que el Intendente haga lo que tenga ganas de hacer con el dinero que ingrese y este bloque no está dispuesto a darle esa arma al Intendente en este momento. Por lo tanto, si el bloque justicialista necesita quince días para profundizar este tema y para llegar a un acuerdo, o pasamos a un cuarto intermedio ahora o estamos dispuestos a volver este expediente a Comisión para discutirlo y redebatirlo.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: El pedido de vuelta a Comisión lo formule yo en el cuarto intermedio y no fue aceptado.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quisiera acotar dos cosas. La primera es que el expediente ha sido sancionado en general y estamos en la votación del decimocuarto artículo, que creo que es el último, pero además de esta cuestión nada obsta -reflexionando sobre las dudas que expresaba el concejal De la Reta- a que dentro de los próximos días y con el mismo mecanismo que sancionamos esta ordenanza ajustemos aún más el control del destino del artículo 14°. Es exactamente lo contrario de no votar el artículo 14°. Lo que ha planteado el concejal De la Reta es que se debería abrir una Comisión específica o un seguimiento puntual del gasto, pero para tener ese control adicional no debemos empezar por no votar el artículo que manifiesta la afectación de los fondos. Votemos el artículo que mantiene la afectación de los fondos y luego creemos una Comisión auditora de ese gasto; seguramente lo votaríamos. Lo que no nos parece es que debamos sacar y que se empiece a implementar y a cobrar los recursos de la moratoria, sin que haya el principio del control, que es la afectación de los fondos. Participamos y anticipamos nuestro voto a un proyecto -en la medida que podamos consensuarlo con el bloque justicialista- de hacer una comisión de seguimiento de este gasto; nos parece absolutamente correcto y adecuado para ajustar aún más los controles del artículo 14° pero no sacar todos los controles para que el gasto vaya a parar al lugar que mejor le parezca al Intendente.

Sr. Presidente: Señores concejales, corresponde que sometamos a votación en particular el artículo 14°. En primer lugar quienes están por la afirmativa: son doce votos por la afirmativa (once más mi voto) y seis votos por la negativa. Aprobado por mayoría con los dos tercios correspondientes. Pasamos al segundo proyecto de ordenanza, que autoriza a desdoblar el vencimiento y consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El tercero es un proyecto de ordenanza que autoriza al descuento. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular los tres proyectos.

- 37 PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA REALIZACION DEL "II ENCUENTRO
REGIONAL DE COLECTIVIDADES"
(expte 1483-D-95)

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, este bloque considera que no han sido felices los anteriores encuentros regionales de colectividades en sus resultados y mucho menos el encierro de animales, a los cuales después se les hacía correr. Realmente este bloque considera que más allá de las consideraciones éticas, que son fundamentales -y no pretendemos enseñarle ética a nadie, ni a cuidar el medio ambiente a nadie-, sí estamos absolutamente seguros que esto no hace nada en favor de la cultura de Mar del Plata, no hace nada que pueda servir de ejemplo a nuestros hijos o a nuestros nietos. Por eso este bloque enfáticamente va a votar en contra de esta ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, creo que por el trámite que ha tenido y el desarrollo de este proyecto de ordenanza, que tiene su origen en el Ente Municipal de Turismo, cabe hacer unas breves consideraciones. En primer lugar se trata del II Encuentro de Colectividades, encuentro que se viene dando desde el año pasado y a partir de una iniciativa -nobleza obliga que corresponde resaltar- que surgió en este Cuerpo Deliberante y aprobado por unanimidad y que tuvo la iniciativa a través de un proyecto del concejal Pulti, lo que hace tres años atrás fue la fiesta de los navarros, el año pasado se convirtió en un encuentro nacional de colectividades y este año promete superar en cuanto a participación, en cuanto a la oferta cultural y la muestra de cada una de las regiones que participan, lo que fue el año pasado. Esperemos que esta fiesta -que próximamente va a cumplir tres años- se vaya incrementando año a año en un atractivo o en una oferta turística de Mar del Plata para toda la región y para todos los turistas que nos visitan en invierno. De acuerdo al calendario de vacaciones que se ha establecido en el país y que se ha desdoblado en provincias como Córdoba o Santa Fe y por otro lado Capital y provincia de Buenos Aires, se han extendido las vacaciones desde el 9 de julio hasta el 6 de agosto y el pedido de las colectividades que participan ha sido ampliar el plazo de lo que es este Encuentro Nacional de Colectividades: el proyecto prevé un período de duración del 9 de julio al 6 de agosto y prevé también la utilización del espacio publico. En el día de ayer las colectividades han llegado a un acuerdo en cuanto a la utilización de espacio y de las fechas, para que cada una pueda mostrar la esencia de su nacionalidad o de su cultura; tal es así, que hoy recibimos un fax -que solicitamos se agregue al expediente- donde se pone de manifiesto lo que recién decía. Por eso hemos propiciado la incorporación de un articulo, que suplanta el anexo B, donde venía detallada la instalación de cada uno de los stands, que modifica esto y le da facultad al Ente de Turismo para determinar los lugares de emplazamiento de los stands de cada una de las colectividades y las fechas de duración dentro de lo normado en esta ordenanza. Porque dentro de este encuentro nacional -y vale la pena resaltarlo- se hace la fiesta de los navarros o la fiesta que rememora San Fermín, que culmina con una simbólica novillada o suelta de novillos o encierro de novillos. Simplemente quería dar estos breves considerandos para adelantar ya el voto positivo en general de esta bancada al proyecto de ordenanza, con la reserva que van a hacer algunos de los miembros a un articulo en particular.

-Siendo las 14:15 reingresa el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Este tema del encierro ya fue ampliamente debatido en su oportunidad en el Concejo Deliberante y de esto hace un tiempo y cierto es que la posición del bloque de la Unión Cívica Radical -en lo que significaba específicamente el encierro- quedó librada a la posición personal de cada uno de los miembros. En mi caso reafirmo la votación de aquella oportunidad: estoy de acuerdo con la realización del II Encuentro Regional de Colectividades pero no voy a acompañar el encierro de los novillos, es decir, lo que respecta a el artículo 6°, al artículo 7° y al artículo 8°. Nos parece muy bien que se haga un encuentro de colectividades, pero no vamos a acompañar lo que respecta específicamente al encierro coincidentemente a la posición que tuve en el primer debate y acompañando la fundamentación que en ese momento hizo el concejal Chade.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente, con la misma fundamentación que ha hecho el concejal Conte, doy mi voto negativo al encierro de novillos.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, para adelantar el voto positivo a esta ordenanza, que habla del Encuentro Nacional de las Colectividades y para hacer una breve acotación porque entendemos que el tema cuestionado del encierro en estos treinta días de recreo, de costumbres, comidas, bailes de las distintas colectividades es un complemento más a este acontecimiento que en el espíritu de las instituciones pretende recrear un atractivo turístico para nuestra ciudad en este momento tan particular del atractivo marplatense. Teniendo en cuenta antecedentes anteriores -donde la afluencia de turistas y marplatenses, para el encierro se habla entre 15.000 y 18.000 personas, mientras que para el resto de las instituciones de las colectividades se llego a tener una afluencia en los otros quince días restantes de más de setenta mil almas- y con el convencimiento de que es algo positivo para la ciudad que requiere de este tipo de atractivos es que la Alianza Marplatense-proyecto que como muy bien dijo el concejal Porrúa, fue idea de este bloque- insiste convencido que con el correr de los tiempos se va a ir perfeccionando para adquirir la jerarquía que todos los marplatenses merecemos, a sabiendas de que la expectativa en la opinión publica para este nuevo encuentro es sumamente positivo sabiendo el esfuerzo que estas haciendo las distintas colectividades para recrear estos treinta días de esparcimiento en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Trujillo.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, el bloque de concejales justicialistas le va a dar el voto favorable a esta ordenanza, fundamentalmente para terminar con este tema y tocar un punto muy especial y que nos toca muy adentro a todos los trabajadores. Es la gente de Luz y Fuerza, que están desde muy temprano, como estuvieron los compañeros de Casinos, que estos son los problemas grandes que hoy tiene Mar del Plata, porque no vamos a pelear por un toro sí o un toro no, cuando toda esta gente no tiene pan para llevar a su casa y dárselo a sus hijos. Nosotros creemos y entendemos que todo lo que está a nuestro alcance y que podamos hacer humildemente y que le podamos dar una mano a estos compañeros que realmente tienen la desazón del trabajo y de la seguridad de su familia, hagámoslo pronto porque ya se está yendo de las manos y a todos los dirigentes, en especial de la provincia y de la Nación, le pedimos que tengan más en cuenta a la clase trabajadora, que es el sostén del país. No lo olviden, se lo pedimos desde muy adentro.

Sr. Presidente: En consideración el expediente 1483-D-95, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 38 PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITANDO QUE EL D.E. INFORME SI HA DADO INTERVENCION A O.S.S.E. EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA CLOACAL DE BATAN (expte 1487-C-95)

Sr. Presidente: Se trata de una comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 PROYECTO DE ORDENANZA DEJANDO SIN EFECTO A PARTIR DEL 01-03-95, TODAS LAS EXENCIONES OTORGADAS AL PAGO DE LAS TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR O.S.S.E. (expte 1488-C-95)

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, de acuerdo a los requerimientos de algunos concejales que no forman parte de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones vuelve a Comisión. Aprobada su vuelta a Comisión.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 40 PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO SOLIDARIDAD DEL HONORABLE CUERPO
CON LOS TRABAJADORES DE E.S.E.B.A. ANTE ANGUSTIANTE
SITUACION, PRODUCTO DE LOS DESPIDOS
(expte. 1496-V-95)

- **Sr. Conte:** En función de lo expresado por el concejal Trujillo -que todos acompañamos y adherimos- vamos a pedir la alteración del Orden del Día a los efectos de tratar ahora el expediente que trata la problemática de los trabajadores de E.S.E.B.A.
- **Sr. Presidente:** Sometemos a votación la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 1496-V-95 y también el 1118-V-95: aprobado por unanimidad. Concejal Conte.
- **Sr. Conte:** Todos conocemos la situación por la que atraviesan los trabajadores de Luz y Fuerza. Podríamos hacer connotaciones desde distintos puntos de vista y que tenga que ver con la realidad específica de los trabajadores, con la realidad en el marco de lo que vive la ciudad, la sociedad de Mar del Plata, la provincia o la Nación. Seguramente abarcar este tema desde distintos puntos de vista -muchos de los cuales tienen que ver con la defensa de las ideas que cada uno de los

bloques políticos traen como misión política a este Cuerpo- podríamos ponernos en situaciones en las que seguramente no coincidiríamos todos con lo que se diga. La madurez de este Cuerpo ha logrado coincidir con la redacción en sus vistos y en sus considerandos y con la resolución de lo que se le propone al Cuerpo. Simplemente como síntesis de los firmantes de este proyecto me voy a permitir, para que todos los trabajadores y sus representantes y para que la comunidad sepa cuál es la voluntad política de este Cuerpo, como fundamento de nuestra posición, pedir que se lea por Secretaría los vistos, los considerandos y el proyecto de resolución adelantando el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Secretario: (lee) "Señor Presidente del Concejo Deliberante don Fernando Alvarez. Las gestiones realizadas por el Obispo, Monseñor José María Arancedo, referente a lograr una solución al problema que ocasiona la cesantía de los trabajadores de la E.S.E.B.A., dispuesta por el directorio de la mencionada empresa y considerando que estas cesantías provocan una grave crisis entre las familias de los trabajadores y de la ciudad toda, ya que nadie puede ser insensible ante este drama social. Que los conflictos producen en la ciudad un clima que en nada se condice con las características de ciudad turística de la misma ya que esto perjudica la llegada de turistas ante la repercusión que alcanza a nivel nacional. Que es necesario alcanzar una solución definitiva para los mismos a fin de preservar la paz social de nuestra ciudad. Por todo lo expuesto los concejales del Honorable Concejo Deliberante elevan a su consideración el siguiente proyecto de resolución: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de general Pueyrredon se solidariza con los trabajadores de la Empresa Social de Energía de Buenos Aires (E.S.E.B.A.) y sus familias ante la angustiante situación por la que atraviesan, producto de los despidos que han sufrido. Artículo 2º: Solicitar a las partes en conflicto y a los organismos pertinentes la urgente solución de este conflicto. Artículo 3º: Asimismo los bloques de concejales que integran este Concejo Deliberante adhieren a las gestiones que, preocupado por la situación, lleva adelante el señor Obispo de Mar del Plata, Monseñor José María Arancedo. Artículo 4º: De forma".

Sr. Presidente: Señores concejales, vamos a votar este proyecto de resolución. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 14:30 asume la Presidencia la concejal Kabalín

- 41 -

DOS PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION Nº 67/95 DICTADA POR LA DIRECCION MPAL. DE VIALIDAD, CON FECHA 20 DE JUNIO DE 1995 2) PROCEDIENDO A LA INMEDIATA PARALIZACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE RECTIFICACION DEL TRAMO DE AVDA. CHAMPAGNAT ENTRE AVDA. COLON Y FALUCHO (nota 633-F-95)

Sra. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señora Presidenta. El expediente que vamos a analizar surge en virtud de la cuestión previa que habíamos realizado cuando comenzaba la sesión y a posteriori de esta explicación y sin perjuicio de que cualquier concejal quiera ver los actuados que tenemos en nuestra banca, vamos a solicitar que se voten dos ordenanzas en relación con ésto. La primera es dejando sin efecto la resolución 67/95 dictada por la Dirección Municipal de Vialidad del 20 de junio de este año

y la segunda ordenanza es procediendo a la inmediata paralización de la ejecución de la obra de rectificación del tramo de la Avenida Champagnat, entre Avenida Colón y calle Falucho. Este expediente, señora Presidenta, comienza con una nota presentada en diciembre del año pasado por un arquitecto Jorge Plana -a quien no conozco y que se autotitula director de obras de una sociedad, Luis Cabasa, con domicilio en la ciudad de Mar del Plata- donde se dirige al municipio de General Puevrredon a los efectos de solicitar, diciendo que van hacer una estación de servicio de GNC en Champagnat y Colón. situación que no objetamos y no nos preocupa ni nos molesta; si las disposiciones municipales permiten en ese predio hacer una estación de servicio, bienvenida sea cualquier inversión para la ciudad de Mar del Plata. Pero se solicita que a los efectos del ingreso a este futuro emprendimiento comercial creen conveniente la modificación del cantero divisorio del carril principal de la Avenida Champagnat para posibilitar el acceso a la calle colectora y a través de esta última ingresar a la plaza de maniobras de la futura o de la proyectada estación de servicio. De más está decir que esta nota, ingresada en diciembre de 1994, no va acompañada ni siquiera con membrete de una sociedad -que es a la cual se la representa- ni los estatutos de la misma, ni la personería de este representante que presenta la nota a la Municipalidad, no hay ni títulos de propiedad, ni boletos de compraventa, situación igual que no nos preocupa porque no es éste el lugar donde se ven esas cosas, el único plano que se presenta es un croquis (que ni siquiera está firmado) en donde figura la obra solicitada, que es una modificación en el cantero a la altura de la calle Almirante Brown. Repito que no hay ni siquiera un plano de obra firmado por algún responsable ni el presentante acredita su representación frente a la sociedad que supuestamente solicita esto ni la sociedad está determinada en su existencia ni nada por el estilo. El expediente avanza porque se giran a la Dirección de Transporte y Tránsito y, dentro de esta Dirección, al Departamento de Ingeniería de Tránsito en donde en siete líneas la Dirección de Transporte y Tránsito manifiesta que no encuentra objeción en la ejecución al acceso de la calzada principal a la calle

colectora. La Dirección de Obras de la Dirección Municipal de Vialidad cuando se le gira estos actuados también manifiesta que "habiendo dando vista a las presentes actuaciones esta Dirección Municipal de Vialidad no encuentra obstáculos que se lleven a cabo los referidos trabajos previendo la empresa que se lleven a cabo la concreción de los mismos, al ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes a los pliegos de bases y condiciones por lo que habría de notificar a dicha sociedad a través de su titular el señor Luis Cabasa a fin de que pase por esta Dirección para su correspondiente asesoramiento". Esto es ya del 20 de enero, ya ha transcurrido un mes y fijense que ni siquiera sabemos cómo se llama la sociedad, no lo sabemos nosotros porque no surge del expediente, no la sabe el señor que firma esta nota, que es el señor Enrique Somacal, porque la denomina "la sociedad" a través de su titular, una sociedad que no tiene nombre y que en este mes de actuación del expediente no ha acreditado absolutamente ningún instrumento que nos diga que realmente existe la sociedad y si hay un titular tampoco ha ingresado ninguna nota en particular sino figura el nombre de un señor arquitecto Planas que dice que representa a una sociedad cuyo titular es un señor de apellido Cabasa. Pero también en esta nota de la Dirección Municipal de Vialidad se nos dice alguna otra cosa, previendo la empresa que llevará a cabo la concreción de los mismos, el ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes a los pliegos y bases de condiciones. No entiendo realmente el sentido de esta frase firmada por el señor Somacal: si hay una especificación técnica de un pliego de obra se supone que debe haber alguna obra pública o algún llamado a licitación de alguna obra pública posiblemente. No lo entiendo, por eso dejo la duda a ver si algún concejal me la puede aclarar. Sigue el expediente, vuelve otra vez al Ejecutivo, estaba en Vialidad, vuelve a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano, hay muchos giros, vuelve otra vez al Secretario de Desarrollo Urbano en donde todos dicen que el expediente va bien pero piden colaboración para definir el diseño preliminar de esta obra que afectaría un tramo de la Avenida Champagnat. Inclusive existe una nota del Subdirector de la zona X de Mar del Plata de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires en donde manifiesta este Subdirector que "la dependencia no encuentra objeción alguna a la parte geométrica de la ejecución del acceso de la calzada principal a la calle colectora", o sea, que desde el punto de vista técnico no habría problemas sobre algo que es una atribución específicamente municipal y la provincia nos dice que si se hace el corte del cantero con las precisiones geométricas que ellos indican para poder acceder a la colectora y a la calle Brown no habría demasiado problema. Desde ya nos dice la Dirección Provincial de Vialidad que no es competencia de ellos salvo los temas específicos de las cuestiones muy técnicas de la traza; aparecen los perfiles técnicos y las cuestiones en las secciones y los detalles de las calzadas que remite la Dirección Provincial de Vialidad. Pero la Municipalidad toma esta falta de objeción de Vialidad Provincial como un informe favorable a la obra porque dice el arquitecto Carpinelli, cuando vuelve actuar en este expediente, entre los antecedentes que da a los efectos de aprobar esto, que "la Subdirección de Vialidad Provincial también con informe favorable da un visto bueno a esta obra". Lo cierto es que seguimos recorriendo el expediente y no vamos a encontrar en ningún lugar del mismo, señora Presidenta, un plano de obra firmado por algún responsable, no vamos a encontrar el objeto por el cual una sociedad no acreditada en el expediente quiere cortar el cantero para favorecer la entrada a una futura estación de servicio hasta que el 1º de junio de este año vuelve aparecer una nota del arquitecto Planas, director de obra de esta estación de servicio, dirigido al Director Municipal de Vialidad que dice: "Nos dirigimos a usted en representación de la sociedad (otra vez aparece la sociedad sin nombre y sin acreditación) que tiene por fin la construcción, explotación y desarrollo del proyecto de GNC -Gas Natural Comprimido- en nuestra ciudad y dado que nos encontramos abocados a concretar la construcción de la estación de servicio en nuestro predio, mandamos averiguar a Catastro y el predio figura a nombre del titular señor Orfei, delimitado por la avenida Champagnat, Colón, Victoriano Montes y Almirante Brown, al efecto de comunicarle que habiéndose sido notificado del otorgamiento de los permisos de modificación de la traza -repito, señora Presidenta- al efecto de comunicarle se dirige el arquitecto a Vialidad Municipal, que habiéndose notificado el otorgamiento del permiso de modificación de la traza de los canteros divisorios entre la calle colectora y la avenida Champagnat según el expediente de referencia (que es éste) daremos inicio a las correspondientes obras por este motivo le comunicamos que hemos formalizado la contratación de la empresa Arquitecto Néstor Alberto Cadario, con domicilio en esta ciudad quien a tal fin solicitará vuestra autorización para dar inicio a la obra el

día 12 de junio del corriente año al efecto de desarrollar la misma con la participación de vuestra Dirección de Vialidad, con supervisión e inspección de vuestra oficina técnica". Hasta ahora la empresa dice que se le notificó la autorización. Y todos sabemos que el único organismo competente en esta Municipalidad para autorizar este tipo de obras viales es este Concejo Deliberante. Sigue el expediente, memorias descriptivas, contratos de contratistas, aparece la empresa que va a hacer la obra, con la empresa de Mar del Plata, inclusive está el contrato visado por el Colegio de Arquitectos y acá hay una sociedad que contrató con una empresa local para hacer una obra, está visado, están los honorarios, está el contrato de locación de servicio con la cooperativa de trabajo que está trabajando ahí, hay muchas cosas más. Hasta que llegamos a que el 20 de junio de 1995 el Secretario de Obras y Servicios Públicos resuelve: "Autorízase a la empresa Néstor Alberto Cadario, con domicilio en Mar del Plata y al ingeniero Samponi, en su carácter de representante técnico de la misma, para realizar la obra de remodelación del cantero lateral de la avenida Champagnat y avenida Colón". Primer problema: esta sociedad que se presentó el 16 de diciembre de 1994, ¿quién es?. Fíjese, Presidenta, que pasaron 6 meses y en estas pequeñas hojas que tiene este expediente no se ha podido acreditar quién es la sociedad que originariamente se presentó para solicitar la modificación de la traza, que en tres oportunidades figura y se la cita como "la sociedad" por un arquitecto Planas y cuando la Secretaría de Obras da el permiso se lo da a un contratista de la ciudad de Mar del Plata, en ningún momento la Municipalidad reconoce como válida la presentación original de alguien que no sabemos todavía quién es. Sigue la resolución que nosotros vamos a solicitar que se deje sin efecto, con todas las cuestiones técnicas del depósito en tesorería del 5% del monto del contrato como garantía, etc. etc. Inclusive se establece que la Dirección de Obras de Vialidad va hacer la recepción provisoria una vez finalizada las obras, todo lo habitual en un contrato. Ahora preguntamos nosotros lo siguiente: dice el artículo 27º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades que "corresponde al Departamento Deliberativo el trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos y puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en

la situaciones no comprendidas en la competencia provincial". De aquí de trazado y apertura, rectificación, conservación de calles, caminos, etc. Esto es una rectificación de una calle. Inclusive la Dirección Provincial de Vialidad dijo que no era atribuciones de ellos y que si se respetan las geometría de la obra no habría demasiado problema. Del expediente municipal no surge ningún plano de obra firmado por algún responsable pero ya no estamos pidiendo que sea un responsable municipal ni siquiera un responsable de la empresa privada acompaña en este expediente absolutamente ningún plano de obra; a lo sumo hay croquis, fotocopias de croquis, un plano que manda con cuestiones técnicas la Dirección Provincial de Vialidad y un croquis un poco más grande que es el iniciador de todo esto. Yo solicito antes de que votemos, señora Presidenta, que los concejales vean ésto porque acá directamente el Secretario de Obras en uso de atribuciones que todavía le deben restar con respecto a la Dirección Municipal de Vialidad que todos sabemos que no tiene titular, mediante una resolución, ni siquiera estamos hablando de un decreto del Departamento Ejecutivo, autorizando este tipo de obras, mediante una resolución interna de la Secretaría de Obras referenciada con la ordenanza 167 -que entiendo que no tiene que ver con ésto- autoriza la modificación de la traza de una calle de nuestra ciudad. Creo que es lo suficientemente grave para que en principio nos tomemos el tiempo necesario para analizarlo y sé que acá hay concejales con más capacidad que quien habla para analizar técnicamente esto. Porque si lo que este bloque está expresando convence al resto de los bloques en que esto es un atropello y si estas fundamentaciones ameritan que el Concejo por unanimidad vote estas dos ordenanzas, por un lado, vamos a decir no nos equivocamos en el planteo y, por el otro, asumiendo la responsabilidad que le toca a este bloque vamos a solicitar, señora Presidenta, la renuncia del Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

Sra. Presidente: Señor concejal ¿usted la propuesta la hace verbal?

Sr. Pagni: Sí, la renuncia la hago en forma verbal. Y quiero un cuarto intermedio.

Sra. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Para pedir dentro de este contexto una aclaración sobre cómo juega dentro de esto la competencia de jurisdicciones dado que ésto de alguna manera es la prolongación de la ruta 2 y quisiera si me pueden explicar cómo está la competencia de jurisdicciones con respecto a esto.

Sra. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señora Presidente, para aclarar que hay dos cuestiones para tener en cuenta a la pregunta. Primero le aclaro al concejal que la competencia de este sector de la avenida Champagnat es competencia de la Municipalidad de General Pueyrredon y así lo dice en la nota la Dirección Provincial de Vialidad, pero aún en el caso en que la competencia no fuera específicamente del municipio -cosa que no es- debiera de encarar una obra de estas características la Dirección Provincial de Vialidad y comunicar a la Municipalidad sobre la ejecución de la misma y pongo simplemente como colación un hecho que todos conocemos que es la ampliación de la ruta 88. Ahí si no tenemos jurisdicción la Municipalidad para la construcción, pero en este caso este tramo de la avenida Champagnat está dentro de la jurisdicción municipal. Ayer mismo verificamos esta competencia en la Dirección Municipal de Vialidad y de hecho también lo reconoce la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Lo anecdótico de este expediente es que se inicia primero -como bien lo explicaba el concejal Pagni- con una sociedad que no sabemos quién es, qué no sabemos cuál es el interés que tiene esa sociedad para pedir una modificación de una traza porque sin bien dice que se va a construir una estación de servicio, no acredita al menos no figura en el

expediente ni siquiera la propiedad del predio. Señora Presidente, no podemos afirmar aquí lo que no nos consta pero al menos nos dicen que este predio ha sido transferido en su dominio hace muy pocos días y este trámite se inició a fin del año pasado y en este mismo expediente el propio interviniente en el trámite, desde el punto de vista de la ejecución de la obra, dice que "habiendo sido notificados vamos a dar inicio a las obras". No figura ninguna notificación con fecha anterior a esta nota que presenta el recurrente, lo más grave es que el expediente se inició para cortar el sendero de la calle de Champagnat entre Brown y Falucho y luego hace muy pocos días dice: "como ya fui notificado de la autorización (que, reitero, no consta en el expediente) permítanme también modificar la traza de la punta" (para que se entienda es el cantero del lado de la vereda correspondiente a la rotonda). Aquí tenemos fotos que nos han acercado los representantes de la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata en el día de la fecha, que dicho sea de paso me permito leer un párrafo de la parte más sustantiva y que dice: "Atenta a la compleja y extraña situación planteada de la esquina avenida Colón y Champagnat de nuestra ciudad que conlleva la modificación de la traza de la avenida Champagnat en beneficio de una nueva estación de servicio a instalarse, la Cámara de Expendedores de Combustibles de Mar del Plata y Zona desea manifestarle su oposición y su más enérgico rechazo". Acá apareció alguien que dijo ¿no me dejan cambiar la traza? Porque capaz algún día se pone una estación de servicio pero en Champagnat entre Brown y Falucho. Un buen día vino y dijo: "Ya que ustedes me autorizaron", cosa que no figura. ¿Qué hay acá, señora Presidenta, que nosotros no conocemos? ¿Quién fue el funcionario municipal que llamó por teléfono y dijo "dale para adelante que todo está bien"?. Y en función de eso presenta una nota que dice "ya que me autorizaron la primer parte, autoricen el final"; no hay ningún criterio de análisis en este expediente que justifique porque hay que proceder a la modificación de una traza de un espacio público para otorgar beneficio a una actividad privada. Acá no hay ningún interés público por el cual se pueda modificar una traza porque si el criterio es modificar algo que hace a un espacio público en beneficio de una actividad privada (que puede ser que exista en algunas oportunidades criterios de beneficios si supusiéramos que no hay ninguna estación de GNC en la ciudad de Mar del Plata y que para atender mayor

cantidad potencial de usuarios haya que hacer una modificación, el poder político podría entender que como no hay ninguna y en la circunstancias que hoy tenemos nadie la instala hay que dar un beneficio porque hay una necesidad potencial en la comunidad de ir a una estación de servicio) yo me pregunto, con este antecedente, qué van hacer todas las estaciones de servicios que están próximas a rotondas de la ciudad de Mar del Plata. Van a querer tener el mismo beneficio y el mismo privilegio en el sentido que le permitamos modificar las trazas de los canteros a los efectos de que sean más fáciles llevarlos hacia el ingreso de su estación de servicio. Realmente es una barbaridad, no figura en todo el expediente, ni siquiera la construcción de la estación de servicio, no sabemos quiénes son los propietarios, no sabemos quién es la persona que gestiona, y acá hay algo que se tiene que caer de maduro, señora Presidente. Con esta autorización dada por el poder municipal si efectivamente el predio se compró hace pocos días y ésto se gestionó y se obtuvo hace mucho tiempo antes no tiene el mismo valor, además de todo ésto -como decía el concejal Pagni- la resolución ni siquiera es un decreto del Secretario de Obras actuando como Director Municipal de Vialidad porque tiene delegada su firma, se mete en atribuciones y en competencias del Honorable Concejo Deliberante; este Cuerpo no puede permitir que le arrebaten sus atribuciones. La obra se está ejecutando, ayer a la noche pasé por el lugar, vivo en la zona, hoy a la mañana tenían hormigoneada más de la mitad de la parte que le trasmocharon a la punta cercana a la rotonda. Uno mira los carteles de obras, ¿sabe que expediente figura?. Este que tenemos acá. Este es el expediente que figura, no el de la estación de servicio. Realmente ver los desaguisados que se han cometido en este expediente únicamente son entendibles en función de los desaguisados administrativos que hay en esta Municipalidad de General Pueyrredon y no de ninguna otra manera., Reitero lo que decía el concejal Pagni, si es necesario hacemos un pequeño cuarto intermedio, que todos los concejales puedan mirar y observar este expediente y ver la barbaridad desde el punto de vista administrativo que se está cometiendo. Reitero no hay ninguna intervención de ningún miembro de asesoría letrada o alguien que opine cuál es la conveniencia, cuál es el interés público para beneficiar a una actividad privada. Por eso es que en la nota de referencia estamos solicitando la sanción de dos ordenanzas. Una es dejar sin efecto la resolución de la Dirección de Vialidad, que -reitero- firmó el Secretario de Obras en su condición de que tiene la firma a cargo; ésto lo debemos hacer en función de que se ha excedido en sus funciones y esta es atribución del Cuerpo como recién se leía en el artículo 27º inciso c). La segunda ordenanza es que se proceda inmediatamente a la paralización de la ejecución de la obra. No podemos permitir que se siga avanzando en la concreción definitiva de esta obra porque luego va a costar mucho más retrotraer toda la situación al estado anterior.

Sra. Presidenta: Concretamente se solicita un cuarto intermedio. Si no hay objeciones, pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo las 14:55 se pasa a un cuarto intermedio
- A las 15:10 se reanuda la sesión . Dice la

Sra. Presidenta: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Conte, tiene la palabra.

Sr. Conte: Señora Presidenta, han coincidido los señores concejales en aprobar los dos proyectos de ordenanza a los que hacíamos mención.

Sra. Presidenta: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señora Presidenta, para dejar constancia que tengo una discrepancia con el concejal Conte cuando dice que ésto es una desprolijidad. Creo que ésto es un monumento a la simpatía de un funcionario público hacia alguien que quiso hacer una serie de obras en la vía pública y no hizo los trámites correspondientes.

Sra. Presidenta: En consideración el proyecto de ordenanza que dice: "Artículo 1º: Déjase sin efecto la resolución nº 77/95 dictada por la Dirección Municipal de Vialidad con fecha 20/6/95. Artículo 2º: De forma". Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, cuando votemos la segunda solicitamos que la Presidencia tenga estas dos ordenanzas como trámite urgente para remitirlas para su promulgación.

Sra. Presidenta: Bien, tomamos nota de lo propuesto por el concejal Pagni. En consideración la segunda ordenanza que dice: "Artículo 1º: Procédase a la inmediata paralización de la ejecución de la obra de rectificación de tramos de la Avenida Champagnat entre la Avenida Colón y calle Falucho. Artículo 2º: De forma". Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, como este expediente hay que devolverlo -porque es un expediente por adhesión a un funcionario- vamos a solicitar que se le saque fotocopia, se certifiquen las copias por el Secretario de este Concejo y se proceda a devolver este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señora Presidenta, voy a solicitar que todos los antecedentes de este expediente y sus fotocopias pasen a la Comisión de Obras para que este expediente se empiece a tratar en serio y se cite por Secretaría al señor Leitao a la próxima reunión de la Comisión de Obras.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Le hemos pedido la renuncia; si no lo hace, por supuesto que deberá venir al Cuerpo.

Sra. Presidenta: Concejal Conte.

Sr. Conte: Atendiendo a lo que decía el concejal Gualdi, entiendo como muy positivo que se haga fotocopia de todo el expediente que queda acá en el Cuerpo pero cuando devolvamos el expediente, de ser posible -y aunque sea para que se enteren- mandarle dos fotocopias de las ordenanzas que acabamos de sancionar. No están promulgadas, no tienen fuerza de ordenanza pero por lo menos para que se enteren los funcionarios de cuál ha sido la decisión política del Cuerpo, fundamentalmente porque estamos pidiendo que se paralice una obra y si se promulga dentro de quince días ya va a estar terminada

Sra. Presidenta: Se han tomado nota por Secretaría de las observaciones puntualizadas.

- 42 PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITANDO AL D.E. NOMINA DE LA TOTALIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIO EXISTENTES EN EL PARTIDO (expte. 1118-J-95)

Sra. Presidenta: Debemos votar previamente su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad en ambos sentidos. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Acabamos de analizar, señora Presidenta, la impronta que un emprendimiento como el de una estación de servicio ha ocasionado en el Departamento Ejecutivo y ha logrado lo que graciosamente el concejal Gualdi denominó como "monumento a la simpatía". Tengo mis serias dudas sobre cuál ha sido la modalidad operativa que el Departamento Ejecutivo, a lo largo de todo este tiempo, ha tenido con respecto a la habilitación de este tipo de establecimientos. Hemos observado y hemos escuchado críticas acerca de la instalación próxima en Juan B. Justo entre Córdoba y San Luis de una estación de servicio al lado del establecimiento médico-asistencial de mayor envergadura y mayor complejidad de la ciudad, que es el Hospital Privado de la Comunidad. Pared de por medio, se encuentra en este establecimiento una sala de terapia intensiva, elementos de alto nivel tecnológico y nos explicaban algunos especialistas que una estación de servicio por la característica de su comercio -expendio de combustibles, lubricantes, lavadero de autos, etc- se maneja en un ambiente contaminante del medio ambiente Ni pensar lo que puede llegar a significar alguna cuestión que pueda poner en peligro una eventual evacuación de este tipo de establecimientos; vimos hace poco el incendio dantesco de un establecimiento que también se dedica al manipuleo de elementos químicos de alta peligrosidad. Es por eso que queremos saber desde el bloque

de concejales justicialistas toda la información atinente a este tipo de habilitaciones, cuáles son los criterios que ha utilizado el Ejecutivo para las mismas no sólo a las de expendio de gas natural comprimido sino también a las tradicionales. Este es un expediente que esperamos hace tipo que fuera aprobado y por eso requerimos al Honorable Cuerpo la aprobación de este proyecto -así lo han asentido los restantes presidentes de bloque- para que de esta manera el Concejo Deliberante comience una tarea de esclarecimiento de todo este tipo de cuestiones. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración el proyecto de comunicación, consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 15:20 se retira el concejal Calcoen.

- 43 PROYECTO DE DECRETO
ENCOMENDANDO A LA COMISION DE HACIENDA EL
SEGUIMIENTO Y CONTRALOR DE LA IMPLEMENTACION
Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS
EN ORDENANZAS DE REGULARIZACION TRIBUTARIA
(expte. 1497-V-95)

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señora Presidenta, queremos solicitar la inclusión de un artículo en un proyecto que acabamos de sancionar respecto a la implementación del plan de regularización de deudas tributarias. Hemos consensuado con los representantes de

los distintos bloques políticos la necesidad de incluir algunos aspectos de una discusión constructiva acerca de la implementación de esta ordenanza que hemos votado y como la columna vertebral de todas nuestras dudas era el grado de contralor y monitoreo de los recursos que a partir de esta legislación haga el Ejecutivo, a sugerencia y de acuerdo a lo conversado con los concejales vamos a solicitar la inclusión de un artículo en el cual se encomiende con funciones específicas a la Comisión de Hacienda con misión fundamental y concreta del contralor de esta ordenanza con un marco de operatoria interna que hará precisamente la Comisión.

Sra. Presidenta: Esto supone una moción de reconsideración. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, creo que sería más sencillo redactar ese artículo y sancionar una ordenanza paralela, en relación a la anterior. No es necesario que entremos en el procedimiento de reconsideración.

Sra. Presidenta: Bien. Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: De acuerdo a lo conversado, señora Presidenta, entiendo que el contenido de esta nueva ordenanza, en su artículo 1º, diría lo siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante encomienda a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el seguimiento, control de la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº (el que se le adjudique), expediente 1462-A-95." El artículo 2º sería de forma.

Sra. Presidenta: Sería un proyecto de decreto. En esos términos queda a consideración del Cuerpo. Concejal Elorza.

Sr. Elorza: En virtud de lo expresado por los distintos concejales, que me pareció correcto desde el punto de vista de la dificultad que crea hacer un seguimiento a este Departamento Ejecutivo, para que no utilice en otro sentido la ordenanza que sancionamos, la Comisión debería tener la facultad de que esos pagos se realicen en el marco del control pero no el posterior sino el previo. Voy a hacer una aclaración. En reunión de la Comisión de Hacienda, el Secretario de Hacienda expresó que el Intendente estaba negociando con empresas acreedoras del COPAN. En ese momento, personalmente, le hice la aclaración que el municipio no debía entrar en ese tipo de negociaciones particulares porque ésto daba lugar a alguna suspicacia, salvo que se tratara de acreedores privilegiados, porque el Secretario de Hacienda, cuando estuvo en las dos ocasiones en la Comisión de Hacienda dijo que esto iba a ser para muy pocos casos. El mencionó el nombre de algunas empresas que serían beneficiadas por esos pagos en forma prácticamente directa hechos por el municipio. No sé si es clara la posición del bloque. Lo que nosotros aceptaríamos es que la esta Comisión de seguimiento tuviera la facultad de advertir a tiempo estas cuestiones que tienen que ver con el dinero de la gente.

Sra. Presidenta: ¿Está redactado?. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para satisfacer el planteo del concejal Elorza, dentro del mismo texto que tiene el proyecto que está manejando el concejal Porrúa, habría que agregar otro artículo que diga: "En todos los casos se solicitará la información, antes de la materialización de cada pago".

Sr. Presidente: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: Lo que estamos tratando de profundizar en ese artículo -si se diera- es que así como nosotros vimos correcto el planteo del problema del Presupuesto -en su momento el justicialismo rechazó las Rendiciones de Cuentas por no haber cumplido con el Presupuesto- en este caso, para que no nos pase lo mismo, la Comisión tendría que tener la facultad antes de que se produzca. De otra manera, simplemente vamos a hacer lo mismo que hicimos con las Rendiciones de Cuentas de los Presupuestos 1993 y 1994, cuando rechazamos ésto pero no pudimos modificar el destino de los fondos que en su momento dio el Departamento Ejecutivo. Acá pasaría lo mismo. Si la Comisión no tiene la facultad para aprobar el pago previamente, nos ocurrirá lo mismo que con lo referido, rechazándolo después del hecho consumado; más aún, conociendo los dichos del mismo Secretario del Departamento Ejecutivo en el sentido de que existen estas conversaciones. Nosotros queremos transparentar esta situación y no, ante estas dudas que son más que evidentes, aceptar cuando de antemano sabemos que puede desviarse el sentido que tiene esta ordenanza.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, creo que el criterio que nosotros hemos aceptado en discutir es que la Comisión de Hacienda haga un seguimiento de la ejecución de la ordenanza; que tengamos semanal o quincenalmente un listado de contribuyentes que se acojan a la misma, el ingreso de las cuotas, si es en efectivo o los planes que se vayan haciendo. También podríamos preguntarle al Secretario de Hacienda o al Tesorero de la Municipalidad cómo van realizándose los pagos a los proveedores o al COPAN y cuál es el criterio que está utilizando el Ejecutivo. Lo que no podemos es convertirnos en Secretario de Hacienda o en Tesorero Municipal. Eso no lo vamos a aceptar, señora Presidenta, porque me parece que no es nuestra función. Podemos discutir si estamos de acuerdo en que ésta es una herramienta útil o no. Tenemos nuestras dudas sobre si la moratoria va a ser útil, pero igualmente tenemos la responsabilidad de seguir los caminos viables para que este municipio se defienda desde el punto de vista económico-financiero y cumpla con sus obligaciones; lo que no podemos hacer es

convertirnos -repito- en el Secretario de Hacienda o en el Tesorero Municipal. Jamás nos animaríamos a decirles "a éste sí o a éste no" respecto a quien cancelar la deuda; estoy convencido que no es una atribución del Concejo Deliberante. Sí es atribución nuestra hacer un seguimiento; sí es atribución nuestra conocer y preguntar cuál es el criterio para cancelar las deudas con los proveedores, cuál es el criterio para la cancelación de la deuda con el COPAN pero no podemos absorber atribuciones que la propia Ley Orgánica de las Municipalidades no nos otorga.

Sra. Presidenta: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: La aclaración vale por lo siguiente: el bloque justicialista dio su voto negativo al artículo 14º por las mismas razones que ahora estamos exponiendo. De manera que, para que nosotros modifiquemos no ese artículo pero sí que sirva para algo colocar a la Comisión de Hacienda en seguimiento de esta ordenanza, debemos encontrarle alguna función que vaya más allá de lo que pretendemos no se produzca. Porque cuando nosotros rechazamos el artículo 14º porque creíamos que era discriminatorio, justamente, una de las cosas que se argumentó en este recinto era que queríamos darle al dinero que se recaudara con la moratoria un destino específico. Entonces, como nosotros conocemos la poca consecuencia que existe con los Presupuestos y la aplicación de los fondos, queremos en este caso tener una herramienta que nos permita controlar para que esto no vuelva a ocurrir, con algo tan importante como es una moratoria. Por esa razón, el justicialismo va a acompañar algún proyecto que le pueda dar más transparencia a ésto, pero en la medida que no sea una Comisión que esté en desacuerdo con lo que gastó el Ejecutivo pero que no pueda hacer otra cosa que manifestar su desacuerdo.

- Siendo las 15:25 se retiran los concejales Elorza y Gualdi.

Sra. Presidenta: Bien. Quiero informarles que en este momento no tenemos quórum.

- Luego del llamado a los concejales que se encuentran fuera de sus bancas, dice la

Sra. Presidenta: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: En el mismo sentido con que se comenzó este debate y buscando encontrar consenso y los instrumentos o mecanismos para darle tranquilidad a este Cuerpo, pero fundamentalmente al bloque justicialista, de una correcta aplicación de esta ordenanza, hemos propuesto en el primer artículo de este proyecto de decreto lo que voy a releer, porque creo que es muy importante que lo tengamos en fresco. Dice: "El Honorable Concejo Deliberante encomienda a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Concejo Deliberante, el seguimiento y control de la implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº (expediente 1462-A-95 HCD)". Un segundo artículo diría: "En cada uno de los casos, el Departamento Ejecutivo informará el criterio adoptado". Y esto, a partir de lo que proponía el concejal Pulti anteriormente. Creo que se cumplen todos los aspectos de las posibilidades que tenemos desde los dos puntos de vista. En primer lugar quiero decir que es materialmente imposible que este Concejo Deliberante se ponga en lugar del Tesorero Municipal o en lugar del Secretario de Hacienda para determinar cuál es la situación de cada uno de los acreedores de la Municipalidad. Esto es materialmente imposible para la Comisión de Hacienda. Pero fundamentalmente -

como decía Pagni- esto, desde el punto de vista legal, es imposible. Nosotros tenemos facultades que son propias, que están otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y que determinan cuáles son los límites de este Concejo. Creo que, en una ordenanza -tal cual lo conversamos anteriormente- como un marco y con los alcances que le hemos dado, vamos a poder correctamente hacer el seguimiento y ver cuál es el criterio utilizado por el Departamento Ejecutivo para seleccionar los acreedores y para definir cuáles son las modalidades de pago que adopta. Supongo que, en algunos de los casos en particular, el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, implementará el criterio que sea más conveniente para esta Municipalidad. A partir de ahí, entiendo que el margen legal que tenemos en esta Comisión de Seguimiento está dado y está contemplado en los dos artículos que habíamos consensuado en el cuarto intermedio anterior, donde la Comisión de Hacienda se constituye como la Comisión de seguimiento y control de la implementación, pero con ese límite. No podemos ser nosotros los que determinemos a quién se paga y cómo se paga.

Sra. Presidenta: Seguimos sin quórum. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Sería importante que estuviera presente el concejal Elorza, quien ha vertido las mayores dudas sobre el texto que se está tratando. De todas maneras, sería bueno que si estamos en condiciones de tener la opinión del bloque justicialista alrededor del texto en discusión y el bloque está de acuerdo, sabremos si tenemos que seguir trabajando sobre ese texto o si estamos en condiciones de sancionarlo.

Sra. Presidenta: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Voy a dar lectura, nuevamente, al texto referido. "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Honorable Cuerpo el seguimiento y control de la implementación y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ordenanza Nº ... (expte. 1462-A-95). Artículo 2º: En cada uno de los casos, el Departamento Ejecutivo informará el criterio adoptado..." Podemos poner acá un término, fijarlo mensualmente, quincenalmente... "informará quincenalmente".

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señora Presidenta, con todo respeto lo voy a decir. No es habitual que el Concejo Deliberante esté con la cantidad justa de concejales pero acá reclamamos la presencia del concejal Elorza porque él estaba llevando a cabo el debate. No voy a reclamarle al concejal Gualdi, que estuvo hasta hace unos minutos, que venga, porque puede tener la voluntad de irse pero el concejal Elorza estaba llevando a cabo el debate; se levantó y se fue y yo lo considero como una falta de respeto al Cuerpo.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Sobre lo que se ha vertido hasta el momento en el recinto, estamos de acuerdo. En primer lugar falta quórum, pero faltaría saber si el concejal Elorza, quien manifestó las inquietudes más puntuales, está de acuerdo con el texto.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Estamos todos de acuerdo con el texto que, en definitiva, ha reflejado el espíritu de lo que hemos querido alcanzar en esto, que no es nada más ni nada menos que la voluntad de este bloque, de todo el Concejo Deliberante, de buscar una instancia que permita resolver muchos conflictos que tiene el municipio y, fundamentalmente, darle algo que hasta el momento no ha tenido esta Administración: la transparencia. Esa es la voluntad que se ha expresado permanentemente y, obviamente, queríamos la creación de esa Comisión, lo cual expresamos en los fundamentos de nuestra negativa respecto del artículo 14º de la ordenanza presentada por expediente 1462. Y hemos consensuado en avanzar en esta Comisión de seguimiento creyendo que puede dar cumplimiento al objetivo fundamental, que es el monitoreo, el control permanente y, sobre todo, que Russak no siga haciendo con los recursos municipales lo que le plazca. Así que, en principio, vamos a esperar la presencia de los concejales que faltan, no solamente del justicialismo sino de la Alianza y del radicalismo, falta Gualdi y creo que podemos solicitar la concurrencia de los concejales de los distintos bloques a los efectos de lograr la continuidad de la sesión.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Si quiere el bloque justicialista que hagamos un cuarto intermedio hasta que consigan la presencia del concejal Elorza, no hay demasiado problema pero quiero que quede algo bien claro. El concejal Elorza llevó adelante este debate, habló de falta de transparencia y quiero preguntar a qué se refiere con "falta de transparencia", argumentó que la Comisión de Hacienda -de la cual él es presidente- tiene que realizar una especie de intervención política en la Tesorería Municipal para ver a quién se le paga y a quién no se le paga. Yo, como miembro de la Comisión de Hacienda, no voy a participar en ese tipo de reuniones. Puedo observar la legalidad del acto, puedo ver si el pago está o no bien hecho, si la plata se recauda o no, si los contribuyentes de la moratoria son muchos o pocos, pero jamás le voy a decir al Secretario de Hacienda o al

Tesorero "páguele a éste o páguele al otro". Me parece que acá hay alguien que está muy equivocado. Y creo que ningún concejal de este Concejo Deliberante se puede prestar, ni siquiera alguno debe sospechar que hay esa intención en este Cuerpo. Así que le pido encarecidamente al bloque justicialista que lo traiga al concejal Elorza, a la sazón presidente de la Comisión que él quiere que intervenga políticamente la Tesorería Municipal.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Quiero aclarar al concejal Pagni que cuando hablamos de transparencia, era precisamente en la implementación de esta ordenanza que se trae a iniciativa de la Alianza Marplatense y que hemos votado en general. Esa es la transparencia a la que hacemos referencia. Creo que si hay otro tipo de interpretación ha sido por cuenta de quien haya captado otro espírítu que no es el que hemos tenido.

Sra. Presidenta: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: En igual sentido, señora Presidenta. Si va a faltar transparencia cuando se implemente la moratoria, quiere decir que ahora también está faltando transparencia con los pocos ingresos que tiene el municipio para hacer los pagos. ¿O es que la transparencia va a faltar -según el criterio del bloque justicialista- cuando se implemente la moratoria?. Todos los días el municipio está realizando pagos mínimos, atrasados, del mes de enero, del mes de febrero. Quiero que se aclare definitivamente el tema porque si ésto no es así este bloque no va a seguir participando de esta sesión.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señora Presidenta, creo que es importante que se resuelva este tema y se sancione definitivamente la Comisión porque me parece que da satisfacción al problema central, que era sancionar el programa el plan de regularización tributaria, sancionar el descuento de los contribuyentes cumplidores, desdoblar los pagos y obtener un control puntual, riguroso sobre el destino que le da a los fondos el Intendente Municipal. Cuando propusimos, en el artículo 14º, que los fondos tuvieran un

destino específico, estábamos pretendiendo precisamente que el Intendente no tomara sus criterios dispendiosos y utilizara los fondos en función de lo que le pareciera mejor. El hecho de que se cree esta Comisión no hace más que subrayar ese criterio, no hace más que realzar ese espíritu. Por eso, creo que ésto mejora sustancialmente las condiciones iniciales de sanción de la ordenanza. Efectivamente, nos dota a todos de una mayor tranquilidad, de que estamos generando recursos con un sentido específico, que estamos generando recursos para satisfacer aquello que nos propusimos cuando impulsamos el proyecto y lo que se propone el Cuerpo al momento de sancionarlo. Pero es imprescindible que ahora resolvamos esta cuestión material del quórum, ya que en el espíritu de las cosas estamos totalmente de acuerdo y procedamos a sancionar la ordenanza. Todo lo demás, creo yo, va a seguir agregando cuestiones sobre un tema que ya ha sido discutido, que ya ha sido consensuado y en la medida en que lo sigamos discutiendo, posiblemente, entremos ahora en el ciclo del desacuerdo. Ya estamos de acuerdo, si seguimos hablando de esto, dentro de veinte minutos probablemente no sigamos estando de acuerdo; el momento de sancionarlo es éste. Por eso, si no tenemos nada nuevo que acotar, hagamos de hecho un cuarto intermedio hasta que aparezca el concejal Elorza y luego sancionemos el decreto. Si lo seguimos discutiendo, posiblemente pasemos el momento del acuerdo y vaya a saber por qué rara magia de las discusiones que dejan de tener sentido empecemos algunos a estar en desacuerdo.

Sra. Presidenta: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: En principio, considero que a esta altura de las circunstancias hay una expresión objetiva por parte de cada uno de los bloques acerca del espíritu de esta norma que queremos plasmar. Lamentablemente, por circunstancias de distinta naturaleza, hace que falten en el recinto concejales de todos los bloques, no solamente del justicialismo. Por lo tanto, voy a solicitar a la señora Presidenta que el proyecto de decreto instrumentado por el concejal Porrúa, con este pre-acuerdo, quede en Comisión de Hacienda y que, a los efectos de no seguir dilatando esta cuestión, sea levantada esta sesión.

Sra. Presidenta: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señora Presidenta, en virtud de que este proyecto de decreto fue redactado a expreso pedido del concejal Elorza durante el cuarto intermedio, cuando conversamos sobre la necesidad de controlar al Departamento Ejecutivo, donde todos los concejales que estuvimos hemos coincidido en que ésto estaba en el criterio de cada uno, no tenemos ningún problema en que esto quede suspendido. De todas maneras, más allá de que esta ordenanza salga o no salga, no tengo dudas que es el espíritu de este Cuerpo realizar expresamente el seguimiento y el control de la ordenanza ya sancionada, como lo hemos hecho en otros casos con proyectos de decretos, con decretos aprobados por el Cuerpo o como lo hemos hecho también sin decretos. Creo que ésto era un instrumento que se solicitaba a los efectos de darle la más absoluta tranquilidad y poniendo en las manos de la Comisión de Hacienda este control. Los límites del control son los límites de la legalidad y de los alcances y facultades que nosotros tenemos. Así que, en la medida que esto se apruebe, se podrá hacer con un decreto. Si esto no se aprueba hoy, en estos momentos, lo haremos ya sea desde la Comisión de Hacienda, desde la Comisión de Legislación o la que corresponda sin decreto, porque creo que la actuación de este Concejo ha sido así siempre, porque se realiza en base a las

atribuciones que tenemos directamente como concejales. Sería ideal -reiterando que fue el concejal Elorza el que pidió este tema, el que estaba satisfecho con el seguimiento a partir de la Comisión que él preside- que viniese al recinto y votase con nosotros o nos planteara sus dudas con respecto a este tema, porque de las dudas del concejal, tal vez, podríamos mejorar este proyecto, de las dudas del concejal podríamos aprender algo más. Pero hoy creo, de acuerdo al poco o mucho conocimiento (cada uno merituará si lo tiene o no), que nuestro alcance legal se limita a ésto que estamos haciendo y que son nuestras facultades que están regladas. No podemos atribuirnos más facultades que las que tenemos.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nada más que para agregar que, sobre el seguimiento por parte de la Comisión de Hacienda, es el espíritu de todos que comience a realizarse de inmediato y que el texto de ese decreto será aprobado en la próxima sesión, en los términos que está planteado allí.

Sra. Presidenta: Bien. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 15:45.

Subsecretario Administrativo a/c de la Secretaría

Presidente

APENDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-4202: Autorizando al señor Claudio Oliva a afectar con carácter precario el inmueble ubicado en Polonia 1121 con un uso específico. (Sumario 9)
- O-4203: Autorizando a la firma "En Familia SRL." a afectar con el uso "Residencia Geriátrica" el inmueble ubicado en la calle Martínez Zubiría entre Mariani y Daprotis. (Sumario 10)
- O-4204: Autorizando al señor Elisandro González Vuelta a afectar con el uso de suelo "Oficina de Administración Inmobiliaria y Estudio Técnico" el inmueble ubicado en Colombres 2748. (Sumario 11)
- O-4205: Autorizando a la institución Misión Evangélica Bautista a construir un edificio destinado al uso de suelo admitido Templo, en Talcahuano y Rosales. (Sumario 12)
- O-4206: Declarando Reserva Turística y Forestal a toda la franja costera contigua a la Ruta 11 desde Punta Mogotes hasta elArroyo Las Brusquitas. (Sumario 13)
- O-4207: Modificando cláusulas del convenio que forma parte de la ordenanza 9384. (Sumario 14)
- O-4208: Convalidando situación físico-funcional del cerco perimetral que separa el "Barrio Jardín Sierra de los Padres" del área rural "Colinas de los Padres". (Sumario 15)
- O-4209: Autorizando al señor Alberto Mendoza a afectar con el uso Café y Expendio de Bebidas el local 34 de la Estación Terminal de Omnibus. (Sumario 16)
- O-4210: Autorizando al señor Daniel Alejandro Ianni a desarrollar un uso específico en el inmueble ubicado en la calle Garay 4893. (Sumario 17)
- O-4211: Otorgando a la asociación de fomento Santa Celina el uso de un predio fiscal para la construcción de un tanque cisterna. (Sumario 18)
- O-4212: Convalidando Decreto 078 de la Presidencia del HCD -Autorizando al D.E. a comprometer fondos de diversos ejercicios para funcionamiento de Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado- (Sumario 19)
- O-4213: Modificando sentido del tránsito vehicular de la Avenida A. (Sumario 20)

- O-4214: Autorizando al señor Gumersindo Orio al uso y explotación de espacio público en peatonal San Martín entre Yrigoyen y Mitre con el objeto de instalar un caserío vasco. (Sumario 21)
- O-4215: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a instalar un medidor en la sede del Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad sita en Saavedra 3452. (Sumario 23)
- O-4216: Otorgando al señor Eduardo Alba -titular de la licencia 060- una prórroga de seis meses para continuar prestando servicio de transporte escolar. (Sumario 24)
- O-4217: Estableciendo normas para construcciones que se realicen en manzanas irregulares de Avenida Luro, Entre Ríos y Boulevard Patricio Peralta Ramos. (Sumario 34)
- O-4218: Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Unión Obrera de la Construcción. (Sumario 35)
- O-4219: Estableciendo régimen de regularización tributaria de todos los gravámenes municipales. (Sumario 36)
- O-4220: Autorizando al D.E. a desdoblar pago de la tasa de Alumbrado en cuotas pendientes del ejercicio fiscal 1995. (Sumario 36)
- O-4221: Otorgando a contribuyentes de la tasa de Alumbrado y de Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial que no registren deuda a la fecha de emisión de la factura, un descuento de hasta el 10% en el monto de las mismas. (Sumario 36)
- O-4222: Autorizando la realización del "II Encuentro Regional de las Colectividades" (Sumario 37)
- O-4223: Dejando sin efecto la Resolución 67/95 dictada por la Dirección Municipal de Vialidad, con fecha 20 de junio de 1995. (Sumario 41)
- O-4224: Procediendo a la inmediata paralización de la ejecución de la obra de rectificación del tramo de la Avenida Champagnat entre Avenida Colón y calle Falucho. (Sumario 41)

Resoluciones

- R-907: Declarando de interés la celebración del "Día Olímpico" a llevarse a cabo los días 14 y 15 de octubre del corriente año. (Sumario 25)
- R-908: Expresando solidaridad con los trabajadores de la E.S.E.B.A. y sus familias ante la angustiante situación ocasionada por los despidos sufridos. (Sumario 40)

Decretos

- D-576: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 26)
- D-577: Convalidando decreto 077 de la Presidencia del HCD -licencia del concejal Blas A. Aprile e incorporación del concejal Juan Carlos Derosa- (Sumario 27)

Comunicaciones

- C-1227: Solicitando al D.E. gestione ante las autoridades provinciales la anulación de la diagonal que comienza en Martínez de Hoz y El Cano hacia Avenida A. (Sumario 20)
- C-1228: Solicitando al D.E. incorpore en el Presupuesto de Gastos 1995 partidas destinadas a la construcción de una unidad sanitaria en el barrio Félix U. Camet. (Sumario 28)
- C-1229: Solicitando al D.E. inicie acciones administrativas que posibiliten la apertura y señalización de la calle Perú entre San Lorenzo y Rodríguez Peña. (Sumario 29)
- C-1230: Solicitando al D.E. envíe informe referido a la construcción de la Escuela de Educación Media Nº 6. (Sumario 30)
- C-1231: Solicitando que el D.E. gestione devolución por parte del Yacht Club Argentino de las piezas escultóricas del conjunto "Cuatro Sirenas y Un Cisne". (Sumario 31)
- C-1232: Solicitando al D.E. informe referido al cumplimiento de cláusula del pliego de bases y condiciones para la recolección de residuos domiciliarios. (Sumario 32)
- C-1233: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo en diversas calles de nuestra ciudad. (Sumario 33)
- C-1234: Solicitando al D.E. informe si ha dado intervención a OSSE en la construcción de la obra cloacal de Batán. (Sumario 38)
- C-1235: Solicitando al D.E. informe sobre nómina de la totalidad de las estaciones de servicio existentes en el Partido. (Sumario 42)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4202

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2245 LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor Claudio Armando Oliva, a afectar con carácter precario, con los usos "Reparación de Artículos de Plástico Reforzado y Fibra de Vidrio" y "Fabricación de Ataúdes, Urnas Funerarias y Macetas de Plástico Reforzado y Fibra de Vidrio", al inmueble ubicado en la calle Polonia Nº 1121, nomenclado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 20m, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a delimitar un módulo de 25 m2, en forma interna a la parcela, destinado a carga y descarga (art. 5.5.1.7/2 - Ord. 9242).

Artículo 3º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 841/87.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4203

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2297 LETRA D AÑO 1994

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la firma "En Familia S.R.L.", a afectar con carácter precario el uso Residencia Geriátrica, al inmueble ubicado con frente a la calle Martínez Zubiría entre J. Mariani y Daprotis, identificada catastralmente como: Circ. VI, Sección A, Manzana 7, Fracción VIII, Parcela 6b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1. Presentar los correspondientes croquis de habilitación.
- 2.2. Dar cumplimiento con todas aquellas exigencias que fueran requeridas oportunamente por los distintos organismos competentes.
- 2.3. Todas las tareas inherentes a la carga y descarga así como el estacionamiento vehicular deberán efectuarse dentro de la parcela.

Artículo 3º: La autorización otorgada en el artículo 1º cesará automáticamente ante cualquier queja de vecinos por causa justificada y verificable.

Atículo 4º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 841/87.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4204

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1009 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor Elisandro González Vuelta a afectar con el uso de suelo "Oficina de Administración Inmobiliaria y Estudio Técnico", con carácter precario, el inmueble ubicado en la calle Colombres Nº 2748, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. G, Manzana 17, Parcela 13a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4205

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1136 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a la Institución Misión Evangélica Bautista, a construir un edificio destinado al uso de suelo admitido: "Templo", de acuerdo al plano de ampliación obrante a fs. 8 del expediente 18408-6-94 del D. E. (1136-D-95 H.C.D) en lo concerniente al retiro lateral de 2,65 m., al eje divisorio medianero lateral noreste del predio. Dicha parcela, se localiza en la intersección de las calles Talcahuano y Rosales, identificada catastralmente como: Circ. VI- Secc. H- Mz. 34 n-Parcela 17, barrio El Progreso, de la ciudad de Mar del Plata.

<u>Artículo 2º</u>: Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º: Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, la institución solicitante, deberá gestionar el permiso de construcción pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, debiéndose exigir de la peticionante, previo a su otorgamiento, la documentación correspondiente.

Artículo 4º: Rigen para la presente autorización, los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4206

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1243 LETRA J AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase Reserva Turística y Forestal a toda la franja costera sud de dominio municipal contigua a la Ruta nº 11, desde Punta Mogotes como límite norte hasta el Arroyo Las Brusquitas como límite sud, imponiéndose el nombre de "Reserva Turística y Forestal Costanera Sud".

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios para realizar la mensura del sector a los fines de fijar los límites exactos del área municipalizada, conforme a la Ley Provincial nº 9347 y el Decreto nº 541/80 y proceder a su inscripción dominial, en el caso de los bienes fiscales.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo incluirá en el próximo presupuesto los medios necesarios para la integración de un grupo de guardaparques dependientes de la Subsecretaría de Medio Ambiente, cuyas funciones serán controlar y proteger este área, así como educar a los visitantes.

Artículo 4º: A los fines de un adecuado manejo y funcionamiento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente elaborará un Plan de Manejo y un Reglamento del sector.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4207

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1254 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificanse las cláusulas segunda y novena del Convenio, que como Anexo I forma parte de la Ordenanza Nº 9384, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

"Segunda: La Municipalidad y la Universidad elaborarán, en forma conjunta, los mensajes y borradores ("bossabooks") del contenido de los filmes y videos".

"Novena: A los fines del presente, ambas partes fijan domicilio legal, la Universidad en la calle Juan Bautista Alberdi N° 2695, y la Municipalidad en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata."

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION: 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4208

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1270 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Convalídase la situación físico-funcional existente del cerco perimetral que separa el área urbana residencial del "Barrio Jardín de Sierra de los Padres", del área rural "Colinas de los Padres".

Artículo 2º: Otórgase a tal convalidación carácter transitorio, facultándose a su revisión cuando las condiciones urbanísticas del lugar lo aconsejen.

Artículo 3º: Autorízase la construcción de un cerco perimetral, en el área de cartografía conocida como "Sierra de los Padres", Circ. III, Sección I, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Tener una altura máxima de 2,00 metros.
- b) Ejecutado con elementos que aseguren transparencia:
 - -Verja de caño o hierro trabajado, marcos de hierro con alambre tejido común o artístico.
- c) Optar por cerco vivo o combinar éste con alguno de los elementos mencionados en el punto b).

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4209

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1292 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor Alberto Rubén Mendoza, a afectar con el uso "Café, Expendio de Bebidas", con carácter precario, el local Nº 34 de la Estación Terminal de Omnibus, ubicado en la calle Alberti Nº 1602, denominado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Manzana 97, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4210

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1293 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Daniel Alejandro Ianni a desarrollar los usos "Venta de Motos, Repuestos, Accesorios y Lubricantes de las mismas, Servicio Mecánico de Motos y Prearmado de Motos" en el inmueble ubicado en la calle Garay 4893 denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 248f, Parcela 16c de la ciudad de Mar del Plato.

Artículo 2º: En función del artículo 5.7.3 de la Ordenanza 9242, la tipificación del presente caso queda establecida por los siguientes puntos:

- 2.1 Local existente con plano aprobado.
- 2.2 Unidad de uso ubicada en borde de distrito.
- 2.3 Usos no admitidos en distrito pertinente y admitido en distrito adyacente.
- 2.4 Diferencia de clase en gradación inmediata del uso solicitado, respecto del uso admitido
- 2.5 Condicionado a no mediar denuncia por molestia, verificable.

<u>Artículo 3º</u>: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: 0-4211

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1294 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Confiérese a la Asociación Vecinal de Fomento Santa Celina, derecho de uso y ocupación de una superficie de 600 m2., que forma parte de un predio destinado a espacio verde público, nomenclado catastralmente como: Circ. IV, Secc. FF, Fracc. IV del Barrio Santa Celina del Partido de General Pueyrredon, para la construcción de un Tanque Cisterna afectado al almacenamiento de agua potable, para el abastecimiento de la zona.

Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo precedente, se implantará en el sector de 15,00 m. x 40,00 m. indicado en el croquis, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Lo otorgado, se condiciona a:

- 3.1 El tratamiento urbanístico del sector afectado a la construcción del Tanque Cisterna, debe adecuarse al entorno existente.
- 3.2 Los trabajos de ejecución y posterior mantenimiento, deberán preverse en forma tal que no causen interferencias en el espacio verde circundante.

Artículo 4º: El derecho conferido por la presente ordenanza, caducará cuando cese la explotación de abastecimiento mencionada.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

NOTA: El croquis que figura como Anexo I de la presente Ordenanza se encuentra a vuestra disposición en el Expte. 1294-D-95.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4212

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1423 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Decreto nº 078 del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 27 de junio de 1995, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1996, 1997 y 1998, con destino a afrontar las erogaciones que demande el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de la Mujer, Adultos Mayores y Atención al Discapacitado y sus dependencias.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4213

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1466 LETRA MLI AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el sentido de circulación de tránsito vehicular, de mano única a doble mano, desde la denominada Banquina de los Pescadores por la Avenida A, a la calle 12 de Octubre, para acceder en forma directa a esta última, de acuerdo al plano que como Anexo I forma parte de la presente.

<u>Artículo 2º</u>: Modificase el semáforo instalado en la intersección de la Avenida Martínez de Hoz y la calle Magallanes, permitiendo el giro a la izquierda por la continuación de la calle Magallanes y/o por la calle 12 de Octubre a los vehículos que provienen por la Avenida Martínez de Hoz.

Artículo 3º: Procédase al cambio de recorrido de las líneas de transporte público urbano de pasajeros de aquellas empresas que tienen adjudicados sus recorridos en la zona, para que accedan directamente a la calle 12 de Octubre desde la Avenida A en la zona fiscal del Puerto.

<u>Artículo 4º</u>: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Transporte y Tránsito, realizará la señalización necesaria a los fines de cumplimentar dicha norma.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

NOTA: El Anexo I de la presente Ordenanza se encuentra para vuestra consulta en el Expte. 1466-MLI-95.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4214

NOTA H.C.D. N° : 248 **LETRA** E **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al señor Gumersindo Orio al uso y explotación de un espacio público en la Peatonal San Martín entre las calles Mitre e Hipólito Yrigoyen con el objeto de instalar en forma precaria un caserío vasco.

Artículo 2º: La autorización conferida en el artículo precedente, tendrá vigencia por el término de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3º: El beneficiario abonará como contraprestación a la Comisión Asesora de las Tres Casas del Niño, un porcentaje de lo recaudado

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4215

NOTA H.C.D. N° : 269 LETRA S AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a instalar un medidor en la sede del Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad, sita en Saavedra 3452 de la ciudad de Mar del Plata, y a cobrar por servicio medido el consumo de agua de dicha entidad.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4216

NOTA H.C.D. N° : 595 LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Otórgase al señor Eduardo Raúl Alba D.N.I. Nº 12.310.526, titular de la licencia municipal nº 060, una prórroga de seis meses contados a partir de la promulgación de la presente, para continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1974, patente nº C-602.775.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4217

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2024 LETRA V AÑO 1994

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Desaféctase del Distrito Central Uno a (Cla) a la manzana delimitada por las siguientes arterias: Avenida Pedro Luro, Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos y calle Entre Ríos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 167, y aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee).

Artículo 2º: La especificidad del Distrito de Equipamiento delimitado, está referida a las siguientes condiciones urbanísticas de uso y ocupación de la construcción existente:

- 2.1 Nivel subsuelo: destinado al desarrollo de actividades administrativas, estacionamiento de vehículos, depósitos y talleres de actividades admisibles.
- 2.2 Nivel de aterrazado parquizado: plazoleta de uso recreativo.

Artículo 3º: Las condiciones del Equipamiento Específico (Ee) consignados en el artículo anterior, no podrán alterarse mediante acciones referidas a subdivisión, uso y/u ocupación, sin la previa consideración y evaluación por parte del organismo técnico competente, proposición del Departamento Ejecutivo y resolución pertinente del Honorable Concejo Deliberante.

La proposición a que se refiere el párrafo anterior no podrá contemplar la subdivisión del predio, ni la aceptación de construcción alguna que supere la cota más alta de la parcela sobre la línea municipal.

<u>Artículo 4º</u>: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar la documentación textual y gráfica del Código de Ordenamiento Territorial en correspondencia con la presente norma.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4218

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1420 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -"U.O.C.R.A."- en adhesión al Programa de Asistencia Solidaria (PROAS) implementado por el Instituto Provincial del Empleo, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

CONVENIO

Entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en adelante "U.O.C.R.A.", representada en este acto por el señor JORGE TRUJILLO, mayor de edad por una parte; y por la otra el Municipio del Partido de General Pueyrredon, en adelante "El Municipio", representado en este acto por su Intendente Dr. MARIO ROBERTO RUSSAK, acuerdan celebrar el siguiente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas particulares:

<u>PRIMERO:</u> El Municipio adhiere al Programa de Asistencia Solidaria (PROAS) implementado por el Instituto Provincial del Empleo.-----

SEGUNDO: La U.O.C.R.A. ofrece en función de las obras que se ejecuten, la elaboración de un Programa Educativo a cumplir por los beneficiarios.-----

<u>TERCERO:</u> La U.O.C.R.A. supervisará la realización de dicho entrenamiento contribuyendo a la evaluación del mismo.----

CUARTO: La U.O.C.R.A. realizará conjuntamente con el Municipio la selección de los beneficiarios.-----

QUINTO: La U.O.C.R.A., el Municipio y los beneficiarios suscribirán conjuntamente los convenios respectivos.----

.____

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4219

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1462 LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Los contribuyentes y demás responsables por el pago de todos los gravámenes municipales, exceptuados los agentes de retención y percepción, vencidos al 30 de junio de 1995, que se presenten a regularizar su situación fiscal, quedarán comprendidos en el presente régimen y la reglamentación que se dicte al efecto.

Artículo 2º: Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar el tributo omitido, desde el mes y año de vencimiento del pago, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente. La actualización, recargos e intereses, calculados en la forma indicada, se reducirán de acuerdo con la fecha de origen de la deuda y/o la situación de exigibilidad de la misma en los porcentajes que se fijan:

- a) Para las deudas anteriores al 1-4-91 o para toda deuda que se encuentre en ejecución, cualquiera sea su antigüedad:
- a.1. En un cincuenta por ciento (50%) en los casos de pago al contado.
- a.2. En un cuarenta por ciento (40%) para quienes ofrezcan pagar su deuda en tres (3) pagos.
- a.3. En un treinta y cinco por ciento (35%), para quienes ofrezcan pagar su deuda en seis (6) pagos.
- a.4. En un veinticinco por ciento (25%) para quienes opten por el pago en doce (12) cuotas.

b) Para las deudas posteriores al 1-4-91:

- b.1. En un cien por ciento (100%) en los casos de pago al contado;
- b.2. En un ochenta por ciento (80%) para quienes opten por el pago en tres (3) cuotas;
- b.3. En un setenta por ciento (70%) cuando se regularice la deuda en seis (6) pagos; y
- b.4. En un cincuenta por ciento (50%), para quienes opten adherirse al plan de regularización y ofrezcan pagar su deuda en doce (12) pagos.

Artículo 3º: Condónanse las multas con sus actualizaciones e intereses, aplicadas de acuerdo con los artículos 41º, 42º y 43º de la Ordenanza Fiscal vigente, relativas a las obligaciones de los contribuyentes y demás responsables del pago de gravámenes, según el artículo 1º de la presente, que no hayan sido ingresadas y, siempre que las obligaciones principales a las que correspondan, estuvieran pagas o sujetas a este régimen de regularización al vencimiento del plazo para su acogimiento, en los mismos porcentuales indicados en el artículo anterior.

Artículo 4º: La presente ordenanza no será de aplicación a los contribuyentes y demás responsables contra quienes existiera denuncia formal o querella penal por los delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 5º: El acogimiento al presente régimen podrá ser total o parcial y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

<u>Artículo 6º</u>: Las deudas por las que se solicite regularización en los términos de la presente y en relación al monto total adeudado reducido, calculado de acuerdo con el artículo 2º, deberán satisfacerse de la siguiente forma:

- a. Al contado.
- b. En hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual incluido.
- c. En hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual incluido.
- d. En hasta doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1% (uno por ciento) mensual incluido.

El importe de cada cuota no podrá ser inferior a PESOS VEINTE (\$20.-).

Artículo 7º: Cuando las deudas resulten de multas por omisión y por infracción a los deberes formales exclusivamente, sin adeudarse importes por gravámenes municipales, la Secretaría de Economía y Hacienda estará facultada para proceder a su remisión de oficio, ordenando sin más trámite el archivo de las actuaciones.

Artículo 8º: La falta de pago de dos (2) o más cuotas consecutivas o tres (3) o más cuotas alternadas, producirá la caducidad de pleno derecho del plan de pago, quedando los responsables obligados al pago total de la deuda impaga al momento de la

caducidad, retrotraída a los montos originales y desde el vencimiento original, con más los recargos, intereses, multas y actualizaciones aplicadas de acuerdo con la Ordenanza Fiscal.

Artículo 9°: Los contribuyentes y demás responsables, según el artículo 1°, que se hallaren intimados, tengan deudas por gravámenes en proceso de fiscalización o determinación, o cuando no sea posible determinar el monto de las mismas, podrán acogerse a los beneficios del presente régimen por el monto que estimen adeudar. Las diferencias que se resuelvan en definitiva, no comprendidas en el acogimiento, deberán ingresar en la forma y con las sanciones que establezcan las ordenanzas tributarias vigentes.

<u>Artículo 10°</u>: Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha del acogimiento dispuesta, sin cuestionarse, se considerarán firmes careciendo los interesados de derecho de repetición.

En la misma forma serán considerados los cheques y giros que se hubieren remitido para amortizar o cancelar deudas por dicho concepto.

Artículo 11°: Los contribuyentes y demás responsables, según el artículo 1°, que tengan obligaciones fiscales en ejecución para gozar de los beneficios deberán asumir el compromiso del pago por el total de la deuda, se encuentre ésta en ejecución o no, y abonar los gastos causídicos habidos. La falta de acuerdo sobre la cuenta de gastos y honorarios no impedirá el acogimiento a los beneficios del presente régimen de regularización, debiendo solicitar en tal caso el apoderado municipal, la correspondiente determinación judicial.

Artículo 12°: Las solicitudes originadas por aplicación de la presente, quedarán exentas del pago de "Derechos de Oficina" de la Ordenanza Impositiva vigente .

<u>Artículo 13º</u>: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, dictando las disposiciones pertinentes y promoverá este régimen de regularización dándole la más amplia difusión pública por todos los medios de comunicación de alcance local y nacional.

<u>Artículo 14°</u>: Aféctanse los ingresos provenientes de la aplicación del presente plan de regularización tributaria al cumplimiento de los compromisos contraídos mediante la Ordenanza N° 9305 con el ente "Mar del Plata Copan '95 - Sociedad de Estado" y al pago a proveedores de bienes y servicios cuyos créditos se encuentren en situación de pago y no hayan sido satisfechos con recursos corrientes.

Artículo 15º: Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4220

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1462 LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Autorízase al Departamento Ejecutivo a desdoblar en dos vencimientos mensuales el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, en las cuotas pendientes de emisión correspondientes al ejercicio fiscal 1995.

Artículo 2º: La autorización conferida por el artículo anterior, no importa la realización de distribuciones adicionales, sino la división del importe que corresponda a cada cuota, en dos facturas contenidas en la misma distribución.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION: 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4221

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1462 LETRA A AÑO 1995

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Otórgase a los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que no registren deuda a la fecha de emisión de la quinta y sexta cuota, correspondientes al ejercicio fiscal 1995, un descuento de hasta el diez por ciento (10%) en el monto de las mismas, en cada una de las cuotas.

Artículo 2º: Igual beneficio que el fijado en el artículo anterior, tendrán los contribuyentes y demás responsables del pago de la Tasa de Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, que no registren deuda a la fecha de emisión de las cuotas pendientes, correspondientes al ejercicio fiscal 1995.

Artículo 3º: Suspéndense los efectos de la Ordenanza 9668, durante el ejercicio fiscal 1995.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 37-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4222

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1483 LETRA D AÑO 1995

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u>: Autorízase la realización del Segundo Encuentro Regional de Colectividades, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Nº 9259, y bajo los lineamientos que como Anexo A forman parte de la presente.

Artículo 2º: Autorízase la utilización de los siguientes espacios públicos:

- a) Peatonal San Martín, entre calles Mitre e Hipólito Yrigoyen.
- b) Calle Mitre, entre Rivadavia y Avenida Luro.
- c) Avenida Luro, entre calles Mitre e Hipólito Yrigoyen.
- d) Calle Hipólito Yrigoyen, entre Peatonal San Martín y Avenida Luro.

Artículo 3º: El período de utilización de los espacios públicos, indicados en el artículo anterior, se extenderá desde el día 9 de julio al 6 de agosto del corriente año para el punto a) en su totalidad y el b) sólo parcialmente entre Peatonal San Martín y Avenida Luro. Desde el día 3 al 6 de agosto para los puntos b), c) y d).

Artículo 4º: El Ente Municipal de Turismo determinará los lugares para el emplazamiento de los stands de las colectividades y las fechas de duración dentro de lo normado en los artículos 2º y 3º de la presente.

Artículo 5º: Las colectividades autorizadas para participar de este Segundo Encuentro Regional son las siguientes:

- a) Federación de Sociedades Italianas.
- b) Unión Regional Valenciana.
- c) Centro Navarro del Sud.
- d) Centro Arabe Islámico.
- e) Presencia de Colectividades.

Artículo 6º: Las entidades mencionadas en el artículo precedente deberán cumplimentar en forma total lo especificado en el artículo 7º de la Ordenanza Nº 9259.

Artículo 7º: En el caso particular del Centro Navarro del Sud, estará obligado a:

- 1) Adoptar, por su exclusiva cuenta, todas las medidas de seguridad y las que sean necesarias para el normal desarrollo de "El Encierro", siendo de su absoluta responsabilidad los inconvenientes, daños y/o perjuicios que se produzcan como consecuencia directa o indirecta, o con motivo u ocasión, del acontecimiento que se autoriza, ya sea sobre las instalaciones, personas, animales o cosas.
- 2) Contratar un seguro de responsabilidad civil ilimitado por daños y perjuicios, a efectos de la cobertura total de los siguientes siniestros que pudieren producirse:
 - a) Responsabilidad civil hacia bienes privados de terceros y bienes pertenecientes al dominio público.
 - b) Seguro por muerte, incapacidad total, permanente o temporaria, parcial o absoluta, asistencia médica y farmacéutica por accidente a terceros participantes, organizadores, o personal en relación de dependencia.
 - c) Daños a los animales que participen en el espectáculo.

Artículo 8º: Las pólizas de seguro deberán ser contratadas por una entidad aseguradora inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras, y deberán ser presentadas ante la Municipalidad de General Pueyrredon (EMTUR-MAR DEL PLATA) con anterioridad al emplazamiento de las instalaciones, debiendo instituir como asegurado, conjuntamente con el tomador, al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.

Artículo 9°: Las entidades autorizadas para la realización de "El Encuentro", como así también las firmas comerciales que auspicien los espectáculos a exhibirse, quedarán eximidas del pago de los derechos por publicidad y propaganda en la vía pública, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 9259.

Artículo 10°: La Dirección de Transporte y Tránsito reglamentará la circulación de vehículos particulares y de transporte público de pasajeros que se vean afectados por la realización de "El Encuentro".

<u>Artículo 11°</u>: Las colectividades autorizadas para participar en "El Encuentro" deberán velar permanentemente por la higiene de los espacios públicos cedidos, debiendo restituir los mismos en iguales condiciones a las que sean entregados, libres de toda instalación, el día 7 de agosto del corriente año, a las 18:00 horas.

Artículo 12°: La fiscalización del cumplimiento de los requisitos, aquí establecidos, será ejercida por el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes.

Artículo 13°: El Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata se hará cargo del pago de los aranceles correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) y a la Asociación Argentina de Intérpretes, Compositores, Productores e Industriales Fonográficos (A.A.D.I.C.A.P.I.F.).

Artículo 14°: Queda expresamente mencionado que, en esta segunda realización, no se cumplirá con lo establecido en el inciso d) del artículo 4° de la Ordenanza N° 9259, que alude a la presentación de una carroza alegórica para la realización de un desfile de cierre de "El Encuentro".

Artículo 15º: Comuníquese, etc..

ANEXO A

A) STANDS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS

UBICACION: Peatonal San Martín, entre calles Mitre e Hipólito Yrigoyen, y calle Mitre, entre Peatonal San Martín y Avenida Luro.

FECHA: Desde el 9 de julio hasta el 6 de agosto de 1995.

HORARIO: De lunes a jueves, de 10 a 17 horas. Viernes, sábados y domingos, de 10 a 22 horas.

MEMORIA TECNICA: Los stands responderán a la fachada de una construcción típica, representativa de la región o país participante, o deberán estar completa y prolijamente decorados con elementos que identifiquen al mismo.

MATERIALES: Se podrán utilizar falsas fachadas construidas con bastidores de madera, revestidos en chapadur pintado, u otras opciones. A efectos de contrarrestar las posibles condiciones climáticas adversas, las colectividades podrán optar por carpas modulares, respetando la ubicación y medidas del croquis adjunto. La entrada a las mismas responderán a idénticas características establecidas para los stands. Su interior deberá estar decorado con elementos típicos.

SEÑALIZACION E IDENTIFICACION: Los stands llevarán en sus frentes un cartel rígido, de fondo color blanco y letras negras, con la denominación de la colectividad, seguido del dibujo de una bandera o escudo representativo, a colores.

ACTIVIDADES: En el interior de los stands se expondrán y/o comercializarán productos regionales puramente artesanales, se realizarán degustaciones gratuitas, o se expenderán platos típicos, únicamente. Todas las personas, que intervengan en la venta o trabajen visiblemente en los stands, vestirán trajes típicos.

Cada colectividad podrá presentar audiovisuales.

Asimismo, las colectividades realizarán actividades culturales relacionadas con el canto y la música de su país o región, en el escenario que se montará a tal efecto.

DOCUMENTACION: Cada colectividad deberá realizar personalmente los trámites correspondientes a:

- a) Inscripciones fiscales y previsionales.
- b) Contratación de seguros por siniestros que pudieran producirse sobre bienes de terceros, privados y/o públicos, y sobre las personas, sean éstas participantes del evento, relacionadas con el funcionamiento o terceros. Las pólizas deberán estar contratadas en compañías aseguradoras inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras. Las pólizas deberán presentarse antes de la instalación del stand correspondiente, con endoso a favor del Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.
- c) Tramitar permisos e informarse sobre los requisitos bromatológicos correspondientes a la exposición y venta de alimentos en este tipo de acontecimiento.

SEGURIDAD: Cada colectividad deberá contratar personal de seguridad interna a fin de resguardar los bienes que integren el stand

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Las firmas que financien a cada colectividad podrán realizar publicidad estática en el fondo o frente del escenario ubicado en San Martín e Hipólito Yrigoyen, o en el espacio que le corresponda a la colectividad financiada

En ningún caso, la utilización de publicidad deberá atentar contra la ambientación tradicionalista que se pretende dar al encuentro.

Asimismo, cada colectividad informará al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, con anterioridad a su emplazamiento, la nómina de las empresas que colaborarán con ella, a fin de tramitar la correspondiente exención del pago de derechos por publicidad y propaganda.

B) ENCIERRO DE NOVILLOS (Centro Navarro del Sud)

UBICACION: Calle Mitre, entre Rivadavia y Avenida Luro; Avenida Luro, entre calles Mitre e Hipólito Yrigoyen, y calle Hipólito Yrigoyen, entre Peatonal San Martín y Avenida Luro.

FECHA: Domingo 6 de agosto de 1995.

HORARIO: 10:30 horas.

MEMORIA TECNICA: Se instalará un doble vallado en todo el recorrido indicado, determinando un corredor de 4 metros de ancho, para el desplazamiento de los novillos, y una segunda contención para el público.

MATERIALES: Se utilizarán estructuras similares a las empleadas en los "encierros" anteriores.

ACTIVIDADES: "El Encierro" se desarrollará en forma similar a lo acontecido en las ediciones '93 y '94.

- Sumario 41-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4223

NOTA H.C.D. N° : 633 **LETRA** F **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución nº 67/95 dictada por la Dirección Municipal de Vialidad, con fecha 20 de junio de 1995.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 41-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: O-4224

NOTA H.C.D. N° : 633 **LETRA** F **AÑO** 1995

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la inmediata paralización de la ejecución de la obra de rectificación del tramo de la Avenida Champagnat, entre la Avenida Colón y calle Falucho.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

RESOLUCIONES

- Sumario 25-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-907

NOTA H.C.D. N° : 467 **LETRA** A **AÑO** 1995

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la celebración del "Día Olímpico", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 14 y 15 de octubre del corriente año, cuya organización estará a cargo de la "Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales de Mar del Plata -AMNyP- Victoria Ocampo" y el Comité Olímpico Argentino - COA -.

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a las entidades organizadoras.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: R-908

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1496 LETRA V AÑO 1995

RESOLUCION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se solidariza con los trabajadores de la Empresa Social de Energía de Buenos Aires (E.S.E.B.A) y sus familias ante la angustiante situación por la que atraviesan, producto de los despidos que han sufrido.

Artículo 2º: Solicitar a las partes en conflicto y a los organismos pertinentes la urgente solución de este conflicto.

Artículo 3º: Adherir a las gestiones que, preocupado por la situación, lleva adelante el señor Obispo de Mar del Plata, Monseñor José María Arancedo.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

DECRETOS

- Sumario 26-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: D-576

EXPEDIENTE H.C.D. N°: LETRA AÑO

Exptes. 1091-J-93, 1928-U-93, 1775-U-94, 1810-U-94, 1907-U-94, 1431-U-95 y Notas: 418-V-95, 504-H-95, 505-C-95, 506-S-95.

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante, que a continuación se detallan:

EXPTE. 1091-J-93: Solicitando al D.E. difusión de los términos de la Ley 11.382 y su cumplimiento en el Partido de General Pueyrredon.

EXPTE. 1928-U-93: Solicitando al D.E. disponga inmediato restablecimiento de los servicios médicos que se brindan en la sala del barrio Gral. San Martín.

EXPTE. 1775-U-94: Viendo con agrado que el D.E. otorgue un subsidio de \$ 10.000.- para Escuela N° 33.

EXPTE. 1810-U-94: Solicita al D.E. informes sobre situación actual de la recolección de basura y preservación de higiene en playas.

EXPTE. 1907-U-94: Viendo con agrado que el D.E. proceda a la reapertura y engranzado de las calles Avellaneda y San Lorenzo entre Canadá y República Arabe Unida.

EXPTE. 1431-U-95: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales no se continuó con el taller de informática que se dictaba en la Escuela Municipal Nº 3.

NOTA 418-V-95: Varios Padres de Escuela Municipal Nº 3. Elevan copia de nota presentada ante la Dirección de Educación de la Comuna, referido al taller de informática en la Escuela.

NOTA 504-H-95: H.C.D. de Vicente López. Remite copia de la Resolución Nº 12/95, referente a la Ley Provincial de Educación Nº 11.612.

NOTA 505-C-95: Club Argentino de Voluntarios Deportivos. Informando de la creación del Club Argentino de Voluntarios Deportivos.

NOTA 506-S-95: Secretaría de Educación y Cultura. Informa sobre el "Taller de Restauración de Obras Sobre Papel" que se realiza en la Federación Argentina de Museos en la Capital.

- Sumario 27-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: D-577

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1477 LETRA U AÑO 1995

DECRETO

Artículo 1º: Convalídase el Decreto nº 077 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en virtud del cual se concede licencia al Concejal Blas Aurelio Primo Aprile desde el 1º de julio de 1995 y se incorpora en su lugar al Concejal Suplente Juan Carlos Derosa.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

COMUNICACIONES

- Sumario 20-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1227

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1466 LETRA MLI AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales correspondientes, la anulación de la Diagonal que comienza en la intersección de la Avenida Martínez de Hoz y la calle Elcano hacia la Avenida A, según plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

NOTA: El plano que consta en el Anexo I de la presente ordenanza se encuentra, para vuestra consulta, en el Expte. 1466-MLI-95.

- Sumario 20-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1228

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1167 LETRA J AÑO 1995

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posiblidad de incorporar, en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, las partidas destinadas a la construcción de una Unidad Sanitaria en el Barrio "Félix U. Camet".

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 29-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1229

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1425 LETRA U AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a realizar las acciones administrativas y materiales que posibiliten la inmediata apertura y correspondiente señalización de la calle Perú, entre San Lorenzo y Rodríguez Peña, en el Complejo Habitacional Centenario, tal lo gestionado por expediente nº 05975-7-87, del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 30-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1230

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1427 LETRA U AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si a la fecha ha recibido el proyecto de obra conteniendo plazo de ejecución, cómputo de materiales, presupuesto, memoria descriptiva y plan de ejecución, de la obra: Construcción de la Escuela de Enseñanza Media Nº 6, que mediante Ordenanza Nº 9209, se autorizara a la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 31-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1231

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1442 LETRA U AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione la devolución por parte del Yacht Club Argentino, de las piezas escultóricas del conjunto "Cuatro Sirenas y un Cisne", otorgadas en préstamo en el año 1966, y las destine a algún espacio verde público de nuestra ciudad, de acuerdo a los términos de la Ordenanza 9885.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 32-

FECHA DE SANCION: 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1232

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1480 LETRA C AÑO 1995

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe a la mayor brevedad sobre los ítems detallados a continuación:

- 1) Cumplimiento dado a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula prevista en el artículo 39 punto 5 (Capítulo IV) del Pliego de Bases y Condiciones para la Recolección de Residuos Domiciliarios Ordenanza nº 8525, referida a la representación técnica de las empresas adjudicatarias de la Licitación 7/92 y el correspondiente visado de contrato, tal lo estipulado en la Ley nº 10.416, y su modificatoria Ley nº 10.698.
- 2) En caso de incumplimiento, razones por las cuales se ha obviado tal norma, evaluación legal de posibles consecuencias y curso dado a las facturas presentadas por los oferentes hasta la fecha.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1233

NOTA H.C.D. N° : 293 LETRA M AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las siguientes calles:

- a) Calles Juan B. Justo y Buenos Aires.
- b) Calles Rivadavia y 20 de Septiempre.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 38-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1234

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1487 LETRA C AÑO 1995

COMUNICACION

<u>Artículo 1º</u>: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, si se ha dado intervención a O.S.S.E. en la puesta en marcha de la construcción de la obra Cloaca de Batán.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 42-

FECHA DE SANCION : 6 de julio de 1995

NUMERO DE REGISTRO: C-1235

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1118 LETRA J AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

- 1. Nómina de la totalidad de las estaciones de servicio existentes en el Partido de General Pueyrredon.
- 2. Fecha de inicio y de finalización del correspondiente trámite de habilitación efectuado por cada una de ellas y copia de los respectivos certificados de habilitación.
- 3. Resultado y estado de cada uno de los expedientes de habilitación de estaciones de servicio iniciados.
- 4. En los casos en que no se hubiere otorgado la habilitación definitiva, nómina de los establecimientos que se encuentran en tal situación y motivos por los cuales aún no se procedió a otorgar el permiso correspondiente en forma definitiva.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..